AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PLENO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2283/2020	ACT14I1AV	29-12-2020

6N2C5S4M4G3N5H2N0ZCS

ACTA Nº 12 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dª YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ*.----------

CONCEJALES ASISTENTES:

D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS*, (IU).- ----------
Dª Mª DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS**, (IU).- ----------
D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ**, (IU).- ----------
Dª MONTSERRAT RUIZ CAÑO**, (IU).- ----------
D. JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, (PSOE)
D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO**, (PSOE).----------
D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO*, (PSOE).- ----------
Dª INMACULADA CARREÑO ALONSO**, (PSOE).- ----------
Dª Mª DEL CARMEN PIEDRALBA PÉREZ *, (PSOE).- ----------
Dª EVA MARIA MENENDEZ GARCIA*, (PODEMOS).- ----------
D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO*, (PP).- ----------
Dª NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ**, (PP).----------
D. GUSTAVO PRIETO BUSTO**, (PP).- ----------
D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR*, (PP).- ----------
Dª Mª LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ** (PP).----------
D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ*, (PP). ----------
Dª SANDRA MANTECA DUQUE*, (PP).- ----------
Dª MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA*, (CIUDADANOS).- ----------
D. JAVIER CARLOS GALÁN LÓPEZ**, (CIUDADANOS).----------
D. ALBERTO GARCÍA HEVIA*, (VOX).- ----------

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESÚS VALLEDOR MESA.*.----------

SECRETARIO EN FUNCIONES: D. L. RADAMÉS HURLÉ MARTÍNEZ-GUISASOLA*.----------

(*) Asistencia presencial.
(**) Asistencia telemática.

1º.- <u>APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 (ACTA ORDINARIA Nº 11/2020)</u>

Abierto este punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 26 de noviembre de 2020 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

2º.- <u>EXP. 76/2020.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.</u>

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- **SENTENCIA Nº 229/2020** de 24 de noviembre de 2020, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE OVIEDO, en el P.A. 946/2020, seguido a instancia de SGC contra el Ayuntamiento de Castrillón en materia de PERSONAL (aprobación de la oferta de empleo público), (exp. 795/2020).

  FALLO:
  Se desestima recurso. Sin imposición de costas

- **SENTENCIA Nº 236/2020** de 1 de diciembre de 2020, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE OVIEDO, en el P.A. 975/2020, seguido a instancia de BGL contra el Ayuntamiento de Castrillón en materia de SANCIÓN ADMINISTRATIVA, (exp. 1645/2019).

  FALLO:
  Se estima recurso, declarando la disconformidad a derecho de la Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 09/01/2020 por la que se impone a la demandante una sanción consistente en multa de 6.010,12 €, y su anulación, dejándose sin efecto la sanción impuesta. Se mantiene la sanción de 100 € por incumplimiento de horario de cierre, dado que esa sanción no ha sido impugnada. Sin costas.

- **SENTENCIA Nº 234/2020** de 16 de diciembre de 2020, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE OVIEDO, en el P.O. 0000097/2020, seguido a instancia de JLVRG contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27/02/2020 en materia de URBANISMO, (exp. 2511/2018)

  FALLO:
  Se desestima recurso, con imposición de costas procesales al demandante, limitadas a 500 € por todos los conceptos.

- **SENTENCIA Nº 788/2020** de 15 de diciembre de 2020, del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el P.O. 900/2019 interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN contra Resolución del TRIBUNAL CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES de fecha 25-07-2019 por la que se estima el recurso interpuesto por la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE (ASEJA) contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación relativa al contrato de "Servicios de mantenimiento, conservación y limpieza de los espacios ajardinados, sus instalaciones y áreas de juegos infantiles, así como arbolado del Municipio de Castrillón", (Exp. 2288/2019).

  FALLO:
  Se desestima recurso con expresa imposición de costas a la parte recurrente, limitándose la cuantía a la suma de 600 €.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3º.- <u>EXP. 2153/2020.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/26/2020 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS PARA LA APLICACIÓN DE PREVENCIÓN COVID 19 POR IMPORTE DE 15.000.- €.</u>

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/26/2020 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS PARA LA APLICACIÓN DE PREVENCIÓN COVID 19 POR IMPORTE DE 15.000.- €", por la Secretaría General se da cuenta de del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión de 22 de diciembre de 2020, cuyo texto se trascribe:

"ASUNTO: COMUNICACIÓN DE RESOLUCION DE ALCALDIA DE FECHA 20-11-2020 SOBRE APROBACION DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE. 2153/2020.

Examinado el expediente de referencia en el que por la Alcaldía se dicta Resolución de fecha 20/11/2020, de aprobación de suplemento de crédito, por motivo de consignación con motivo del COVID-19.

Visto lo establecido en el artículo 20 apartado 2º del Real Decreto Ley 11/2020 de medidas urgentes en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en el que se determina que para la aplicación del superávit a la política de gasto 23, la modificación presupuestaria de suplemento de crédito que deba aprobarse, se tramitará por decreto o resolución del Presidente de la Corporación, sin que le sean aplicables las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de Haciendas Locales.

Visto que en el mismo apartado 2 del artículo 20 del Real Decreto Ley 11/2020 señalado antes, en el párrafo segundo indica que tales resoluciones serán objeto de convalidación en el primer Pleno posterior que se celebre aprobándose por mayoría simple y la posterior publicación en el BOPA.

Visto el resto de normativa aplicable en especial la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

SE PROPONE:

1.- Convalidar la Resolución de Alcaldía de fecha 20/11/2020 por la que se aprueba la modificación por suplemento de crédito número 1/26/2020, con motivo de la COVID-19.

2.- Publicar en el BOPA la citada modificación a los efectos oportunos.

3.- Dar traslado a todos los interesados en este expediente.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (2), P.S.O.E. (3) y Podemos (1) y la abstención del resto de grupos políticos: P.P. (3), Ciudadanos (1) y VOX (1)".

Abierto el debate sobre este asunto, no se producen más intervenciones que la de la Sra. Alcaldesa-Presidenta que señala lo siguiente: Pasamos, si queréis, a la votación. Sabéis que es la última modificación que hemos hecho de incorporación de crédito para dar cabida a las necesidades que había al final de año respecto al COVID, y bueno, pues es la que hemos venido trayendo en función de las necesidades.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 22 de diciembre de 2020, que ha quedado trascrito.

4.- <u>EXP. 2292/2020.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA LUCHA CONTRA EL VIH Y EL SIDA.</u>

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA LUCHA CONTRA EL VIH Y EL SIDA", y previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Salud, Mayores y Consumo, de fecha 22 de diciembre de 2020, por la Sra. Concejala Dª Carmen Piedralba Pérez, se da lectura a su texto, según se trascribe a continuación:

"Inmersos como estamos en la lucha contra la pandemia del coronavirus, lamentablemente, debemos recordar otra pandemia global como es la del VIH.

El 1 de diciembre, día elegido por Naciones Unidas para conmemorar el Día Mundial del SIDA, un día para recordar, sensibilizar y actuar esta lucha contra la infección por VIH que todavía no tiene vacuna. Un día para recordar a todas las personas que fallecieron por enfermedades relacionadas con el sida, a quienes viven con el VIH y para seguir actuando y apoyando la investigación médica y la búsqueda de una vacuna eficaz.

Este año Naciones Unidas ha escogido el lema: Solidaridad mundial, responsabilidad compartida. Este día fue establecido en 1988 y fue el primer día dedicado a la salud en todo el mundo. Han pasado 32 años y desde entonces las agencias de las Naciones Unidas, los Gobiernos y la sociedad civil se reúnen cada año para luchar en determinadas áreas relacionadas con el VIH. Este año 2020, marcado por otra terrible enfermedad, debemos seguir recordando que el VIH no ha desaparecido y la financiación para la respuesta contra el Sida sigue siendo fundamental. Esta Corporación, al igual que manifiesta Naciones Unidas, creemos que "la COVID-19 nos ha demostrado que, en tiempos de pandemia, nadie está a salvo hasta que todos estamos a salvo. Dejar a alguien atrás no es una opción cuando lo que queremos es alcanzar el éxito. Para acabar con las pandemias del VIH y de la COVID 19, coincidentes en el tiempo, es clave eliminar el estigma y la discriminación, poner a las personas en el centro de la pandemia dando respuestas en los derechos humanos y adoptar enfoques con perspectiva de género".

La COVID-19 ha planteado uno de los mayores retos mundiales en nuestra historia reciente, gobiernos de todo el mundo han puesto en marcha medidas extraordinarias y se han invertido ingentes recursos económicos para salvar vidas y también para proteger empleos. La colaboración entre países se ha hecho imprescindible para que, en medio de esta nueva pandemia, se pudiera garantizar la continuidad de los tratamientos del VIH. Precisamente cuando iniciamos la última década establecida para acabar con el sida como amenaza de la salud pública hemos iniciado la búsqueda frenética de la vacuna contra la COVID-19. El recuerdo permanente y la determinación política son imprescindibles y también posibles. No podemos permitir que haya un retroceso en la respuesta frente al VIH SIDA, desde cualquier ámbito: local, nacional e internacional, porque nuestra aspiración y compromiso es conseguir un mundo libre del VIH. Para ello es imprescindible potenciar la investigación para lograr un tratamiento eficaz contra el virus. Mientras que esto llega es imprescindible insistir en la prevención. Porque la prevención sigue siendo la herramienta más eficaz. Sabemos cómo se trasmite el virus y en tanto no haya vacuna, las medidas para evitar los contagios son las más eficaces. Por ello debemos insistir en el uso de preservativos y en el correcto uso de la profilaxis.

El derecho a la igualdad de trato, a la no discriminación, están presentes en la acción política, sea cual sea la pandemia contra la que luchemos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Castrillón DESEA MANIFESTAR:

SU APOYO INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD: con todas las personas portadoras del VIH y/o afectadas por el SIDA, así como su disposición para luchar contra la expansión de la pandemia.

REITERAR EL COMPROMISO para seguir avanzando en las medidas contempladas en el Pacto Social por la no discriminación y la igualdad de trato asociada al VIH.

SEGUIR PROMOVIENDO Y FOMENTANDO la realización de actividades en los centros educativos y en el ámbito asociativo del municipio, al objeto de promover sus medios de transmisión. El respeto y la solidaridad con las personas portadoras y el conocimiento de preservación del contagio.

RESALTAR NUESTRO AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO a todos los profesionales sanitarios en su labor extraordinaria, a las organizaciones sanitarias, a los colectivos de ciudadanos y a las organizaciones sociales que siguen luchando incansablemente desde hace décadas.

Por ellos/as, por los millones de personas que perdieron su vida por esta enfermedad, su pérdida nos hace trabajar por el futuro de las personas que hoy en día viven con el VIH, y siempre lo haremos de forma positiva".

Esta Declaración institucional fue sometida a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Salud, Mayores y Consumo, y fue aprobado su paso al Pleno con los votos a favor de los representantes de IZQUIERDA UNIDA, del PSOE, y de PODEMOS, un voto en contra del Concejal de VOX y cuatro abstenciones del PARTIDO POPULAR y de CIUDADANOS, en la Comisión, puntualiza la Sra. Alcaldesa- Presidenta. Pasamos a debatirla.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:
Si, yo respecto a esta Declaración, brevemente decir que vemos un intento más de la izquierda de intentar politizar el dolor de las víctimas del COVID, esta vez incluyendo las víctimas del VIH, ya que no existe la perspectiva de género en la lucha contra la pandemia ni contra el VIH; lo que sí que existe es un prejuicio ideológico en la Declaración Institucional incluyendo su terminología para politizar esta enfermedad. Por tanto, nuestro va a ser contrario al apoyo de la mencionada Declaración.

- Sra. Concejala Dª Mª Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:
Desde CIUDADANOS, nos sumamos a esta Declaración Institucional del Día Mundial del VIH y del SIDA, impulsado por Naciones Unidas, para actuar, sensibilizar y recordar que la lucha contra esta pandemia global, causada por la infección por el VIH, sigue siendo imprescindible. Nuestra solidaridad y apoyo a las personas afectadas por esta enfermedad, que sigue necesitando concienciación social y lucha contra prejuicios. Requiere nuestro apoyo, el reconocimiento y respeto de sus derechos, el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación. Hoy más que nunca, y a pesar de que la pandemia del COVID-19 ocupa la primera línea de fuego en investigación, siguen siendo necesarios más apoyos para la investigación y para su abordaje sanitario. Nuestro reconocimiento a la labor de todos aquellos agentes sociales y organizaciones que trabajan en la normalización social y el tratamiento médico de las personas que padecen esta enfermedad, así como a quienes lo hacen en los ámbitos de su prevención y sensibilización. Estas comunidades son claves para el apoyo y el avance en la lucha contra el VIH y el SIDA. Tenemos que recordar que el VIH no se contagia, sino que se transmite, por lo que sigue siendo necesaria la adopción de las medidas preventivas necesarias y la realización de pruebas de detección para frenar su expansión. Aunque en nuestro país ha disminuido el diagnóstico tardío, hay que seguir trabajando en la detección precoz y en la prevención, claves para controlar la infección. Una de las prioridades para la salud pública, debe de ser terminar con el SIDA; tiene que pasar a ser un derecho de todas las personas, que sólo se podrá hacer realidad, haciendo accesible una atención de calidad disponible para todos. Nuestro agradecimiento y reconocimiento a todo el personal sanitario, que no sólo está trabajando en su labor sanitaria diaria en la lucha contra el COVID y el VIH, además de todos los movimientos sociales de las organizaciones sanitarias, de los colectivos ciudadanos y las organizaciones sociales que siguen luchando contra la enfermedad. Por último, y lo más importante, recordar a los más de 25000000 de personas que fallecieron en el mundo por esta enfermedad y que esperamos tenga una solución definitiva a corto plazo. Gracias.

- Sr. Concejal D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:
Mi aportación va a ser un poco de tipo personal. El VIH se descubrió en el 91, vamos, se planteó un poco el síndrome como tal en el 91, aunque posteriormente se supo que desde el 50 había casos en África. Yo tuve, iba a decir, la mala suerte, de ver el primer caso que hubo en Avilés, porque se presentó con síntomas digestivos, había habido algún caso en Oviedo, ese era el tercero o el cuarto. La experiencia, en algunos aspectos, fue similar a la que estamos experimentando con la COVID. El miedo, el miedo fue generalizado, el miedo de los profesionales por contagiarse, e incluso negarse a intervenir en algunos pacientes, fue también una cuestión que incluso se llevó a juicio. Yo vi morir a bastante gente. Tardaron, tardó más de 10 años en haber tratamientos efectivos, es decir, mi experiencia con esta enfermedad, enfermedad que lleva un montón de años y que no tiene vacuna, curiosamente no tiene vacuna, es decir, comparar un poco y ver un poco la diferencia con lo que estamos viviendo ahora, y a qué velocidad se ha desarrollado, pero sobre todo constatar un poco el hecho de que es una enfermedad de la que vivimos una experiencia, que incluso en su momento supuso un estigma enorme para la gente, un estigma tremendo para la gente; es decir, tener SIDA suponía ciertas cosas, entonces yo creo que eso hay que recalcarlo aquí. Y luego, la otra cuestión es muy importante, es decir, en este momento no solamente es el VIH, que muchos países pobres no tienen el tratamiento adecuado, sino la tuberculosis, la malaria y el paludismo como decimos en España, y algunas otras enfermedades infecciosas de los que mueren miles, es decir, y no hay que olvidar, y un poco en ese sentido la Declaración Institucional de no olvidar que existen esas otras enfermedades, es decir, el VIH, pero también el paludismo o también la tuberculosis o también otras enfermedades infecciosas, es importantísimo, porque ahora se están concentrando todos los recursos en el tema de la COVID. Recordar eso porque para mí fue una experiencia, y cuando empezó aquí ahora la pandemia, la situación más parecida que yo tuve es el comienzo del VIH, que con las diferencias que queráis, generó un miedo y una incertidumbre, porque en algún momento incluso se planteó que se transmitía por el aire, y bueno, las viejas historias de mentir o de plantear medias verdades. Constatar eso, y bueno, decir que esa experiencia que yo tuve, me enseñó algo también a la hora de comportarme y de tener una cierta forma de comportarme también con esta pandemia. Nada más quería decir, y por supuesto, mi voto va a ser favorable a la Declaración Institucional.

- Sra. Concejala Dª Sandra Manteca Duque, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
Bueno, antes de nada, queríamos explicar que nosotros en Comisión nos abstenemos porque luego lo debatimos todo el Grupo para llegar a un consenso en el voto, y en este caso, por supuesto que lo apoyamos. El Día Mundial del Sida, que se conmemora cada 1 de diciembre, se dedica a conocer los avances contra la pandemia del VIH; el tema de este año es la solidaridad mundial y responsabilidad compartida. Desde 1988, fecha en la que se conmemora, han muerto más de 25 millones de personas del planeta; hoy en día, gracias a los tratamientos antirretrovirales y mejores cuidados médicos, se mejora la calidad de vida de estos enfermos y se controla su transmisión. Este año, otra gran pandemia, la COVID-19, que también afecta a nuestra salud, hace tambalear todo lo que nos rodea. Hay muchas similitudes entre ambas; son enfermedades nuevas, las dos atacan con virulencia y en ambos casos hubo dudas sobre los mecanismos de transmisión. Por eso, hoy más que nunca, hay que estar al lado de los enfermos, sus familiares y de todos aquellos que dedican su tiempo en obtener una vacuna contra esta gran pandemia. Gracias por sus esfuerzos y dedicación.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:
Bien, finaliza la Concejala de Bienestar Social, Carmen Piedralba.

- Sra. Concejala Dª Mª del Carmen Piedralba Pérez, Grupo Municipal PSOE:
Sí, muchas gracias. Bueno, muchas gracias a todos los grupos políticos que habéis apoyado hoy el Día del VIH y el SIDA. Con respecto, es verdad que el SIDA es una infección que se ha convertido, gracias a los antirretrovirales, en una infección crónica, todavía hay mucho camino que recorrer, de hecho, la vacuna todavía no está, no ha salido, pero si es verdad que quiero decir que, respecto a adoptar enfoques con perspectiva de género, -y esto va por el Sr. del grupo político VOX-, la base de la perspectiva de género en cualquier política es muy importante, pero incorporar la perspectiva de género en el abordaje de cualquier problema de salud, es imprescindible. Lo dicen los organismos internacionales, lo dicen las políticas sanitarias de los distintos gobiernos mundiales con sensibilidad a las diferencias sociales por motivo de género u orientación sexual, lo dicen los distintos gobiernos de distinto signo que han gobernado en España en la última década, lo dicen todos los estudios médicos, que son de fácil consulta para el que quiera saber. Prácticamente es una obviedad para todo el mundo, menos para VOX y su Concejal de Castrillon. La perspectiva de género en la salud se refiere, por si no lo sabe ¿eh?, a la necesidad de reconocer las diferencias entre hombres y mujeres, ya que los riesgos sanitarios y las consecuencias de una infección o cualquier cuestión de salud, pueden ser diferentes dependiendo de determinación sexual, y es que, en el caso del VIH, la vulnerabilidad de las personas, tanto para contraer la enfermedad, como sus consecuencias, están gravemente condicionadas por el sexo. El objetivo fundamental de la incorporación de una perspectiva de género en salud pública, implica abordar la influencia de los factores sociales, culturales y biológicos en los resultados sanitarios, para mejorar así la eficiencia, la cobertura y equidad de los programas. De este modo, mientras el sexo, que tiene en cuenta las diferencias puramente biológicas, puede indicar diferentes factores de riesgo o la necesidad de uno u otro tratamiento ante una misma patología, el género puede determinar aspectos, como, por ejemplo, las diferentes posibilidades de acceso a la atención sanitaria, o la menor o peor disposición para la adherencia a los tratamientos. La infección por VIH es un claro caso de lo fundamental que es abordar el control de las enfermedades desde la perspectiva de género y de los derechos humanos. Aunque la mortalidad es mayor en los hombres que en las mujeres, según la OMS, la prevalencia es más alta en las mujeres que en los hombres, también hay evidencia de que la vulnerabilidad femenina ante el VIH se fundamenta en la desigualdad de género, la pobreza, la violencia a la que en ocasiones se pueden ver sometidas, pues afecta a su capacidad para protegerse del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, o para prevenir embarazos no deseados, y para acceder y seguir utilizando los servicios de prevención, atención y tratamiento. Hablar de perspectiva de género, no equivale, como ustedes quieren hacer creer, a discriminar a los hombres; hablar de perspectiva de género es promover los intereses de ambos sexos, fomentar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la determinación sexual, y es que, debido a factores biológicos, sociales, culturales y económicos, las mujeres corren mayor riesgo de contraer y desarrollar enfermedades de transmisión sexual como el VIH o SIDA. Es imprescindible hacer hincapié en que son más vulnerables a la infección por VIH. No es una cuestión política como usted dice, Sr García, ni de adoctrinamiento. Mire, le voy a ilustrar un poco, en el plano biológico, tienen al menos dos veces más probabilidades que los hombres de contraer el VIH, a través de un coito no protegido, ya que la mucosa vaginal presenta mayor fragilidad, el semen tiene mayor capacidad infectiva que los fluidos vaginales y padecen más infecciones de transmisión sexual, muchas de ellas asintomáticas. En el plano social, relacionados a los roles sociales diferenciales que generan, como, por ejemplo, una iniciación sexual temprana en las niñas y cortes genitales, una falta de control de las mujeres sobre su sexualidad, ya que con frecuencia son forzadas a tener sexo sin consentimiento y sin poder hacer uso de preservativos, situaciones que propician su vulnerabilidad económica y que se ven abocadas

a la aceptación de relaciones sexuales de riesgo. Éstos son sólo algunos ejemplos que bastarían para convencerle de que la perspectiva de género es importante en todas las políticas, y mucho más en las políticas de salud. La perspectiva de género promueve la igualdad y el desarrollo humano integral. Es la forma en la que ser mujer u hombre, influye en las experiencias, riesgos y respuestas personales, con respecto al VIH SIDA. Adoptar enfoques con perspectiva de género, nos informa de la vulnerabilidad especial frente al VIH de las personas que forman parte de dos colectivos históricamente discriminados, es decir, las mujeres, pero también el colectivo LGTBI; fíjese si es importante adoptar enfoques con perspectiva de género, Sr García. Usted y su partido niegan esta verdad bajo pretextos pueriles y trasnochados y son ustedes los que muestran un perjuicio basado en una ideología propia, digamos de la Edad Media. En materia de educación sexual, se empeñan en aplicar su pin parental, fomentando con éste el verdadero adoctrinamiento, del que usted se le llena la boca para hablar de los demás. ¿Cómo se puede acusar de adoctrinar a partidos que defienden una educación o una salud universal de calidad y gratuita? Aplicar un pin parental, sí que es adoctrinar. Les vale cualquier pretexto para polemizar y convertir en una cuestión de confrontamiento, lo que debería de ser un derecho. Comparar la actuación política y social en una pandemia vírica como el COVID-19, con lo que supone la del VIH, no significa politizar a las víctimas, Sr García. No hay más ciego que el que no quiere ver, o como en su caso, ver la realidad con el velo del prejuicio y la misoginia. Muchas gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:
Bien, pues una vez escuchados los argumentos, pasamos a la votación

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de veinte votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejal de VOX, y sin que se produzcan abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

5.- <u>EXP. 2007/2020.- GRUPO MUNICIPAL VOX: MOCIÓN POR EL SUMINISTRO GRATUITO DE MASCARILLAS HIGIÉNICAS O QUIRÚRGICAS A LOS VECINOS MAYORES DE 6 AÑOS</u>.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "GRUPO MUNICIPAL VOX: MOCIÓN POR EL SUMINISTRO GRATUITO DE MASCARILLAS HIGIÉNICAS O QUIRÚRGICAS A LOS VECINOS MAYORES DE 6 AÑOS", presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, se da lectura a su texto según se transcribe a continuación:

"Don ALBERTO GARCÍA HEVIA, Concejal del GRUPO MUNICIPAL VOX en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN POR EL SUMINISTRO GRATUITO DE MASCARILLAS HIGIÉNICAS O QUIRÚRGICAS A LOS VECINOS MAYORES DE 6 AÑOS.

<u>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</u>

En la situación actual de estado de alarma que vuelve a golpear a los sectores económicos más débiles, pero más necesarios; en el continuismo de la trágica gestión de un gobierno insolvente, multitud de familias están viendo afectada gravemente su economía, y no pueden llegar a comprar los alimentos más básicos y necesarios. Nos encontramos sin duda inmersos en una emergencia alimentaria creciente en los hogares de nuestros vecinos.

Estas personas, que antes eran contribuyentes a la caja del Ayuntamiento, necesitan que sea ahora el Ayuntamiento quien les preste auxilio en algo tan necesario como es la alimentación y otros productos o servicios básicos.

Por si fuera poco, miles de españoles siguen sin cobrar los ERTES, y el ingreso mínimo vital se autoriza de forma cuestionable. Esto hace que la carga de adquirir productos de obligatoriedad recientemente regulada, suponga en muchas familias un esfuerzo intolerable.

La situación es crítica, y requiere una respuesta inmediata y contundente. Este grupo ya ha presentado múltiples propuestas para paliar las necesidades básicas, y seguirá presentando cuantas sean necesarias, pero hoy planteamos la solución a una cuestión que afecta, en mayor o menor medida, a todas las familias: ninguna madre debe elegir entre comprar leche o mascarillas, ningún abuelo debe elegir entre calentar el hogar o comprar mascarillas.

- Estado de alarma: Medidas de seguridad, higiene y prevención en la desescalada.

Con la **declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia por la COVID19** el pasado **11 de marzo de 2020**, y posterior **declaración del estado de alarma en España**, mediante **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE n.º 67, de 14 de marzo), sucesivamente prorrogado, el Ministro de Sanidad quedó habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, dentro de su ámbito de actuación como autoridad delegada, sean necesarias para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios o extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares.

Recientemente se ha publicado el **Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre**, por el que se declara de nuevo el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

- Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla.

Al amparo de dicha regulación, de carácter urgente y extraordinario, se dictó la **Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla** durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Se ha justificado la publicación de dicha Orden indicando que la evolución de la crisis sanitaria ha obligado a adaptar y concretar las medidas adoptadas, para asegurar la eficiencia en su gestión, y dada la ya reconocida alta transmisibilidad del SARS-CoV-2.

De esta manera, y **desde el pasado 21 de mayo, resulta obligado el uso de mascarilla de cualquier tipo, aunque preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca, por parte de la población mayor de 6 años** (recomendable en niños de 3 a 6), con determinadas excepciones. Y todo ello en la vía pública, en espacios al aire libre, y en cualquier espacio cerrado de uso público, o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX, propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes **ACUERDOS:**

1º.- El suministro gratuito de mascarillas, higiénicas o quirúrgicas, mientras sean de uso obligatorio para todos los vecinos mayores de seis años y, una vez finalizado el estado de alarma, al solicitante con prescripción médica, estableciendo el mecanismo más adecuado y seguro para su efectiva entrega a los vecinos.

2º.- Exigir al Gobierno del Principado, la dotación de la partida correspondiente en los presupuestos, para la financiación del material distribuido, en las condiciones establecidas en el punto anterior.

3º.- Instar al gobierno de España a la financiación parcial de las mascarillas higiénicas o quirúrgicas, una vez finalizado el estado de alarma y cuando su uso sea declarado como recomendable y no obligatorio. A tal fin, el pleno del Ayuntamiento insta al gobierno de la nación a presentar un proyecto de Ley para la modificación de la Ley del IVA para declarar exenta de este impuesto la adquisición de mascarillas por particulares".

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala Dª Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:

Bueno, me hace gracia que el Grupo Municipal que presenta esta moción, cuyo portavoz en un pleno sí y en otro también, nos llama al equipo de gobierno, radicales, populistas, comunistas, y un largo etcétera, y ustedes que se mal denominan "liberales", vengan luego con una propuesta tan populista como ésta, de financiar, desde el Ayuntamiento, mascarillas, a toda la población mayor de 5 años. ¿Conoce usted el coste de sufragar, desde el Ayuntamiento, mascarillas gratuitas para las personas del Concejo mayores de 5 años? Vamos a hacer cuentas, porque veo que ni se ha molestado en calcular lo que puede suponer para las arcas. Mire, en Castrillón, viven 21639 personas mayores de 5 años, según los datos del INE, y contando que cada mascarilla puede usarse unas 4 horas al día, vamos a ser muy conservadoras, y vamos a estimar una mascarilla por día y por persona, aunque se pasen de horas, porque quién más o quien menos, aunque esté mal hecho, nos pasamos un poquito, y después vamos a calcular que nos quedan unos 180 días con mascarilla; también en esto vamos a ser muy conservadoras. Las cuentas, a 0'72 € la mascarilla diaria para cada una de esas 21639

personas de Castrillón, mayores de 5 años, y durante esos 6 meses, son más de 2800000 €, y eso que el gobierno comunista ha bajado el precio a las mascarillas y le ha puesto un precio máximo, el de 0'72, si no imagínese. Pero esto entonces, es una contradicción con lo que ustedes pidieron en el Pleno de ordenanzas y de presupuestos. ¿Y por qué le digo esto?, porque ustedes pidieron una bajada de impuestos, incluso la desaparición de alguno de ellos. Yo entiendo que acaban de empezar y no les ha tocado hacer todavía ningún presupuesto como grupo político, pero como ya le dije en otras ocasiones, cuando no entra el dinero, tampoco puede salir, porque las cuentas tienen que cuadrar, ingresos con gastos. Y a ver, yo entiendo que estamos en Navidades, pero creo que este tipo de milagros no los cubre ni Papá Noel. Mire, su propuesta sí que es populista y demagógica. Se aprovechan en que, si nos quedamos en la superficie, si nos quedamos en el titular, cualquiera podría comprar esta iniciativa. Después de todo, ¿quién no quiere que le dieran las mascarillas gratis?, pero ustedes saben perfectamente que es irrealizable. Su propuesta, además de ser una locura en materia económica, es una propuesta que desconoce la progresividad y la equidad, porque ustedes, en una situación de crisis que nos tiene haciendo malabares para que el Ayuntamiento cuadre los números, le da una mascarilla gratis a quien gana 30.000, 40.000 ó 50000 € al año, al igual que a un parado de larga duración o una persona sin ingresos. No, mire, nosotras planteamos medidas para reducir la desigualdad, porque hay que distinguir entre quien puede pagarlo y quien no, porque no todo el mundo tiene dificultades para llegar a fin de mes. Mire, seamos serios. Nosotras planteamos medidas para reducir la desigualdad, y para eso, los impuestos, la recaudación y la progresividad fiscal, son herramientas que garantizan que se den ayudas, como hemos visto ya en el Pleno, ayudas al alquiler, ayudas a la compra de libros, ayudas a la leche y a los alimentos de las personas que no pueden realizarlo, y también para pagar las mascarillas de todas aquellas personas que no pueden hacerlo. Lo que se esperaría de un Concejal, de un cargo público, es que sus propuestas sean leales con el Ayuntamiento y con la ciudad, y su propuesta no lo es. Es populismo, duro y puro, que la única intención que tiene, es hacer de la política municipal, un circo, como lo hace en un pleno sí y en otro también, y nosotras no vamos a participar de ese circo. Gracias.

- Sra. Concejala Dª Mª Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:
Un mes más, un pleno más, y una moción más del representante de VOX. Una propuesta más, cubierta de demagogia, y a mayores, sin una valoración económica sería que la respalde. Sr. García Hevia, no ha respaldado su propuesta con cálculos económicos en este caso. Parece que sólo ha buscado, una vez más, la provocación, poder transmitir el mensaje de que usted es el único que quiere repartir mascarillas, de forma gratuita, para todos los vecinos de Castrillón, y esperar la respuesta negativa del resto de grupos políticos en este Ayuntamiento, a ver si nos colgamos algún galón más frente al resto. Analicemos la propuesta: un reparto mínimo puntual de 2 mascarillas por vecino en Castrillón, como han hecho ya en algún otro Concejo vecino, no soluciona nada la situación en que nos encontramos. Un reparto más ambicioso, de dos mascarillas por día, supone prácticamente un gasto de 5,7 millones de euros al año; las operaciones matemáticas son fáciles. Nosotros nos hemos basado en una población de 22000 habitantes, que por dos mascarillas al día, durante treinta días al mes, a un precio de 0,36 €, nosotros hemos ido al mínimo, no al máximo, suman 475200 € al mes, multiplicado por doce meses, tendríamos los cinco con siete millones de euros al año. Aceptando que se podría valorar una posible negociación de un descuento del 30% por cantidad realizando la operación con el proveedor directamente, nos dejaría el resultado final en tres con noventa y nueve millones de euros. Suponer que el Concejo puede asumir este costo, es bastante difícil de aceptar. Esperar que el gasto lo asuman otras Administraciones a nivel nacional, autonómico o europeo, es utópico. Y por último, hay que mencionar la dificultad logística de repartir mascarillas a todos los vecinos. La distribución nos plantea diferentes cuestiones: ¿repartes las mismas mascarillas a una persona que no sale de casa que a una que tiene que hacerlo muchas veces? Y además, ¿cómo lo decides? ¿Repartes las mismas mascarillas a mayores que a jóvenes? En resumen, ¿cómo se controlan las necesidades reales de cada uno? Así, para concluir, sin entrar en muchos más detalles, VOX vuelve a hacer otro brindis al sol con una propuesta demagógica, sin un fundamento sólido, sin una valoración económica que lo respalde y que parece venir motivada, más por la necesidad, casi enfermiza, de presentar una moción al mes que justifique su presencia en este Pleno. Sería mucho mejor para todos, que dedicara su tiempo a trabajar de una forma seria, se dedicara, mejor dicho, su tiempo, a trabajar de una forma seria por este Concejo. Gracias.

- Sr. Concejal D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:
Buenas tardes. Bueno, va a ser usted capaz de poner de acuerdo a todos los partidos, los de gobierno y los de la oposición, en el discurso contra esta moción, simplemente porque no ha hecho los deberes, porque ha realizado un disparate de moción. Todos vamos a coincidir en las cuentas, de

que no ha calculado las cuentas de esta moción que usted propone, pero yo le iría más allá, yo no ya no voy a entrar ni en las cuentas, usted ¿qué nos quiere decir? ¿que a usted o a mí, o a cualquiera de estos veintiún Concejales que estamos aquí, necesitamos que nos financien las mascarillas? ¿Usted está pidiendo aquí que a usted o a mí nos den mascarilla para el día a día? ¿Lo necesitamos?, por suerte, yo creo que ninguno. ¿Habrá gente que lo necesite?, por supuesto, pero mire, eso lo hubiera arreglado apoyando los presupuestos del mes pasado, porque fue un incremento enorme en Servicios Sociales, y ahí es donde hay que ayudar a la gente, no en estas propuestas, que no dejan de ser disparates demagógicos y oportunistas. Creo que poco más podemos decir. Sí, yo, como reflexión, creo que debería de pensar que algo no está haciendo bien cuando es capaz de hacer que los partidos de izquierda del gobierno, y los partidos de derecha de la oposición, se pongan de acuerdo en la contestación para usted. Nada más.

- Sr. Concejal D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:
No voy a utilizar ni un minuto para repetir, porque es repetir argumentos. Comparto totalmente lo que se ha dicho, diferencias de cálculos económicos arriba o abajo. Lo único destacar dos cuestiones; una, el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo importante, ha comprado 27000 mascarillas higiénicas y 6410 FFP2 y gestionó la donación de otras 18000. Es importante destacar esto, porque en el periodo crítico donde las mascarillas eran importantes y no las había, se hizo un esfuerzo por parte de este Ayuntamiento y eso hay que destacarlo. Y luego, bueno, los argumentos son tan válidos y tan claros que yo no abundo más en ellos. Simplemente decir que hay alternativas, obviamente parte de los razonamientos y parte de las cuestiones que se plantean en la introducción, yo podría compartirlas, como por ejemplo el hecho de que la evidencia de la crisis hace que alguna gente pueda no disponer o no llegar a poder comprarlas o usarlas mal, es decir, y también puedo compartir perfectamente la necesidad y la utilidad de las mascarillas, que se plantearon dudas en cuanto a su utilidad inicialmente, por varios motivos, que no es no es el momento de discutir. Sí que es cierto que lo razonable, en un planteamiento de este tipo, sería plantearlo desde un principio de equidad, como se ha planteado por los intervinientes anteriores, y creo que ahí estaría un poco el punto de equilibrio. Es decir, si realmente hay colectivos que tienen un problema de acceso a las mascarillas, se pueden buscar mecanismos a nivel municipal, y yo creo que ese sería el camino y que podría ser. Y luego el otro planteamiento, que a mí me parece un planteamiento también que se podría plantear, es no solamente un IVA súper reducido, sino plantear la exención de IVA, si esto se prolonga. Es decir, yo creo que ese tipo de planteamientos son razonables, lógicos y entrarían dentro de una discusión más en profundidad. Entonces, yo, creo que el mérito que tiene esta moción, es que nos permite discutir un tema y ver un poco las fortalezas y debilidades que tienen las propuestas y también la seriedad o no seriedad que tienen las propuestas cuando las planteamos unos u otros. Nada más.

- Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
El Partido Popular, estuvo solicitando al Gobierno, en reiteradas ocasiones, desde el pasado mes de Abril, la rebaja en el tipo de IVA aplicable a las mascarillas, pero siempre obtuvo una negativa por respuesta, y como el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, no incluía ninguna rebaja aplicable a este producto, a primeros de Noviembre, distintos grupos municipales populares elevaron a sus Plenos mociones para su debate y aprobación, pidiendo instar al Gobierno de España a que modificase la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a los efectos de incluir las mascarillas, guantes, hidrogeles, desinfectantes…, en el listado de bienes a los que se les aplica el tipo súper reducido del IVA del 4 %. Poco después, de manera repentina pero bienvenida, el Ejecutivo Central rectificó y los grupos municipales populares fueron retirando las mociones en señal de buena voluntad y de responsabilidad ante ese gesto, todavía incompleto, del gobierno de España. En conclusión, nuestro partido tenía y tiene su propia posición al respecto, que difiere de la que se propone en esta moción, y también decir que desconocemos, para posicionarnos, si se ha hecho un cálculo económico de lo que podría suponer el coste de esta petición en nuestro Ayuntamiento y si podría ser asumido. Por tanto, vamos a votar en contra.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:
Bien, Sr. Concejal de VOX, tiene la palabra para finalizar.

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:
Yo, brevemente, con carácter particular, a la Sra. Menéndez, decirle que primero, antes de criticar, lo que le aconsejo es que se lea la moción, porque es que ni se la ha leído, de momento es para seis años, no cinco. Lo segundo, hace un cálculo en el Ayuntamiento, no lo voy a volver a decir, pero …, o no lo voy a volver a leer, lea la segunda propuesta, el segundo acuerdo, y hágame caso, antes de venir aquí a dar lecciones magistrales, sobre contra populismos y sobre las cosas que ustedes abanderan, por lo menos léanlo; sé que eso cuesta trabajo y usted no está acostumbrada a hacerlo, pero es una recomendación. Con carácter general, a la izquierda y a la extrema izquierda, les diría que hace como un par de Plenos, nos trajeron aquí una modificación de ordenanzas, las cuales se lo

dije y hoy lo voy a volver a repetir, abanderaron el título de impuestos progresivos, y la Sra. Caño, que hoy pensaba, una vez más, no dirigirme a ella, pero no puedo evitarlo, y todo el equipo de gobierno en general, no tienen ni idea de lo que es un impuesto progresivo, para que me venga ella a mí a dar clases; cuando sepan de qué hablan, yo les escucharé, pero de momento, lo único que hacen es creerse con el poder absoluto y el abanderamiento de representar al pueblo y son los únicos que lo hacen, pero yo lo único que les puedo decir, es que son ustedes los que nos están llevando a la ruina. Cada vez el poder adquisitivo es menor, y a ustedes les hago responsables, tanto como gobierno local, tanto como gobierno provincial, y tanto como Gobierno Nacional, de que las madres deban elegir entre comprar leche y comprar mascarillas, y los mayores, nuestros abuelos, deban calentar el hogar o bien comprar mascarillas, porque son ustedes los responsables de llevarnos a la ruina, y son ustedes los responsables de que, son los únicos que pueden hacer lo que consideren, lo suyo es el axioma, lo suyo es lo bueno, lo que presentamos los demás, está mal. Sé que se equivocan y cada vez queda menos tiempo para que les pase factura. Espero que no se haga demasiado largos los dos años y pico, si es que consiguen acabarlos, para que se pueda comprobar lo que están haciendo, la crueldad a la que nos están sometiendo a todos.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando RECHAZADA la moción presentada por el Sr. Concejal de VOX que ha quedado trascrita, al obtener UN VOTO A FAVOR del Sr. Concejal de VOX, frente a VEINTE VOTOS EN CONTRA (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno) y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

FOD I.- ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 22/12/2020 EN EL REGISTRO DE ENTRADA (Nº 13101) POR LOS GRUPOS MUNICIPALES IZQUIERDA UNIDA, PSOE Y PODEMOS, RELATIVO A MOCIÓN PARA IMPULSAR UN SISTEMA DE RESIDENCIAS DE MAYORES, PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD.

Acto seguido toma la palabra la Alcaldía-Presidencia para señalar: Bien, tenemos dos asuntos fuera del orden del día. Primero es una moción presentada por el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, Grupo Municipal PARTIDO SOCIALISTA y Grupo Municipal PODEMOS. Es el expediente 2313/2020, "Moción para impulsar un sistema de residencias de mayores, público, universal y de calidad". Entonces, en este caso, tiene que someterse a urgencia para que entre en la sesión plenaria del día de hoy, así que motivamos la urgencia, Sr. López Rivas.

- Sr. Concejal D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:
Bueno, yo creo que más oportuna no puede ser esta moción y trascendental también. Estamos viendo lo que está sucediendo. En Asturias 740 personas, más de 740 personas han muerto en las residencias, más de 2000 han sido afectadas por la pandemia, creo que estamos volviendo a incrementar los casos, en general, en todas las Comunidades Autónomas, y ahora, y ahora aparece la vacuna, que justamente empieza por el colectivo más problemático. Es decir, yo creo que es importante y oportuna y que está justificada la urgencia, al menos para abrir un debate sobre un tema que es importante, y que probablemente tiene muchas aristas y a lo mejor no estamos de acuerdo en aspectos menores, pero si en cuestiones importantes, y estaríamos abiertos, incluso a discutir ciertos matices, si eso planteara el no apoyarla. Es decir, que yo creo que merece la pena, en sí mismo, el debate, y yo creo que todos podemos aprender de una situación como esta, y por eso yo creo que merece la pena aprobar la urgencia y discutir.

Sometida a votación la urgencia para el debate en esta sesión plenaria de la moción presentada en el Registro General Municipal por los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS, PSOE y PODEMOS, RELATIVA A "MOCIÓN PARA IMPULSAR UN SISTEMA DE RESIDENCIAS DE MAYORES PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD, resulta APROBADA la misma por mayoría al obtener veinte votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR; siete; IZQUIERDA UNIDA/IAS: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y una abstención del Sr. Concejal de VOX, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

FOD I. <u>EXP. 2313/2020.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, GRUPO MUNICIPAL PSOE Y GRUPO MUNICIPAL PODEMOS: MOCIÓN PARA IMPULSAR UN SISTEMA DE RESIDENCIAS DE MAYORES PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD.</u>

Previa declaración, por mayoría, de la urgencia para la inclusión en el debate en esta sesión plenaria, del asunto relativo a "GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, GRUPO MUNICIPAL PSOE Y GRUPO MUNICIPAL PODEMOS: MOCIÓN PARA IMPULSAR UN SISTEMA DE RESIDENCIAS DE MAYORES PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD", presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 22 de diciembre de 2020, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se indica lo siguiente:

Bien, pues la urgencia aprueba la entrada de la moción, con veinte votos a favor y una abstención. Pasamos a la lectura de esta moción. Es verdad que la conocen todos y todas, no sé si tendríamos que ir a la parte final o como vean.

- Sr. Concejal D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:
Sí, yo hacer una pequeña introducción porque la Exposición de Motivos es muy larga y luego pasar a las propuestas. Yo creo que, dado un poco que la hemos presentado a todos los grupos, yo creo que se podría hacer un pequeño resumen de los contenidos y luego pasar a la exposición, esa es la propuesta que hago yo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:
A ver, se tiene que trascribir de forma íntegra al acta, pero si podemos hacer un pequeño resumen y hacer una lectura de los acuerdos.

- **Sr. Secretario en funciones, D. Luis Radamés Hurlé Martínez-Guisasola:**
Sí, la parte dispositiva la leemos. De todas formas, va a quedar incorporado al acta el documento completo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:
Vale, bueno, pues haz una introducción, y luego, la parte de los acuerdos, le damos una lectura literal ¿vale?

- Sr. Concejal D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:
Esta moción, dada la importancia que tenía, se intentó exponer …, se convocó a la oposición para exponer un poco los motivos y las propuestas de Resolución con la mejor voluntad posible. Yo me hubiera gustado, quizás en ese momento, incorporar, tener más tiempo e incorporar algún aspecto, que a lo mejor se pudiera haber planteado, pero bueno, tal como ocurrió simplemente la expusimos y se dio conocimiento de ello y tampoco hubo mayor discusión en cuanto a los contenidos. Decir que, en la larguísima Exposición de Motivos o introducción, como se le quiera llamar, se habla un poco del contexto, cómo se ha desarrollado este tipo de establecimientos residenciales, que la gente que tenemos cierta edad no conocíamos ni esperábamos que existieran hace 40 ó 50 años, y es el envejecimiento de la población y el cambio en las formas de vida y de las familias, lo que ha conducido a eso. Decir también que los problemas en las residencias no son de ahora; ha habido muchos problemas y muchas críticas en muchísimos casos y a lo largo del tiempo en distintos sitios por distintos motivos, pero que ciertamente esto que ha pasado ahora, yo creo que ha puesto de manifiesto carencias claras, y no estoy hablando ahora de residencias públicas ni privadas, porque los factores que han conducido a unos resultados u otros, después de yo, repetidas veces, insistir para que se me diera, si había algún estudio a nivel de Asturias, tuve que recurrir, y de hecho lo presenté cuando hicimos la exposición, el cuerpo que presentamos a la oposición, hay estudios externos que indican que la práctica generalidad de los países están dando problemas con esto, y que básicamente hay tres factores que condicionan el riesgo. Uno, la carga vírica que hay alrededor; el segundo, el tamaño del establecimiento, hay que tener en cuenta que si entra en el establecimiento correspondiente, va a afectar, entonces cuanto más pequeño menos riesgo, lógicamente, porque las consecuencias son menores, y el tener personal experto, sobre todo el punto de vista sanitario, especialmente en el caso…, en la inmensa mayoría de los países y también en España, el tener enfermería. Se plantean también algunos datos de letalidad y bueno, de morbilidad y de mortalidad y letalidad en España y también en Asturias y también en Castrillón, en la medida que teníamos información. Planteamos también ahí la legislación que hay, hay abundantísima legislación, no tanto a nivel general, que de hecho en alguna de las proposiciones se plantea que se homogeneice ese tema, varía mucho de una Comunidad Autónoma a otra, pero sí que hay diferencias importantes entre Comunidades por distintos motivos, porcentaje de establecimientos públicos, la existencia del ERA en

Asturias, es un tema importante, que sin embargo, ya digo que no tengo datos para afirmar si se ha dado en mayor proporción en el ERA o no, porque no tengo esa información como tal, pero si decir que el hecho de que sean establecimientos grandes, conduce a que haya más facilidad para que haya más casos, y por tanto, más mortalidad. La feminización de los cuidados, viendo un poco el porcentaje que hay ahí de mujeres y hombres, llega hasta el 90, ochenta y tantos, 90% de mujeres que trabajan en este tipo de residencias, y un tema reciente que ha salido por distintas instituciones como es el …, varias instituciones, por ejemplo, me parece que fue, ahora mismo no recuerdo, pero salió en varias ocasiones, el tema de las visitas, el riesgo y el beneficio. Es decir, riesgo de aislar a la gente, especialmente en personas que tienen cierto grado de demencia, el empeoramiento de la demencia; beneficio, el beneficio y el riesgo también de permitir esas salidas, si se hace bien, probablemente sea pequeño. Este es un tema, un debate importante que ha salido a los medios y que hay distintas instituciones que lo han planteado, no recuero ahora alguna de ellas. Y bueno, básicamente, las propuestas es intentar abordar la mejoría de la situación. Yo creo que es un tema tan grave y tan importante que el hacer propuestas en este sentido, y sobre todo llevarlas a la práctica, yo creo que es especialmente importante. Y bueno, yo ya pasaría a las propuestas. Decir que., recordar que en Asturias ha habido 2769 afectados, datos hasta el 18 de diciembre, y 740 muertos en las residencias, y 740 muertos entiéndase bien, gente que ha muerto COVID positiva, no necesariamente es por el COVID. Es muy importante decir eso, porque esto nos pasa a veces, que este tipo de cuestiones hay que precisarlas. Esto nos da una idea de lo que supone, de la importancia del problema y yo creo que las propuestas que a continuación vamos a exponer, simplemente es un atisbo de lo que se puede plantear para mejorar esta situación. Las propuestas son las siguientes:

"PRIMERO: Instar al gobierno central a impulsar un sistema de residencias público, universal, de calidad y de gestión directa y al gobierno de Asturias a que amplíe nuestro sistema público con un importante plan de inversiones en nuevas residencias de gestión directa y a que se desarrollen y concreten en el contenido del grupo de trabajo denominado "Residencias y COVID-19" en el que han participado el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y las CCAA; y que se recojan en él no solo las principales "lecciones aprendidas" de lo ocurrido en las residencias durante la primera ola de la pandemia, sino también las claves de la actuación durante la segunda ola, incluyendo muchas medidas que ya se están aplicando; debe quedar claro también, que el eje del sistema de cuidados de personas mayores debe ser un modelo de Atención Centrado en la Persona (ACP), que respete y fomente la autonomía y la dignidad de las personas y proporcione unos servicios adaptados a sus necesidades. Las residencias deben tender a ser un lugar donde se pueda "vivir como en casa". *No podemos perder esta oportunidad para definir el nuevo modelo de atención de manera coordinada entre administraciones públicas.*

SEGUNDO: Instar al gobierno central y al gobierno de Asturias a que garantice una eficiente coordinación y asignación conjunta en las prestaciones entre Salud y Servicios Sociales, aplicando un modelo de cuidados que respete la autonomía, dignidad y preferencias de cada persona, que se deberían incluir en un futuro Plan de Coordinación Sociosanitaria. En este contexto, destacar que un régimen de visitas, siguiendo protocolos seguros, minimizaría riesgos y contribuiría a paliar la soledad y el desapego, y a frenar el deterioro mental, que están sufriendo muchos residentes, especialmente los que tienen algún grado de demencia.

TERCERO: Instar al gobierno de Asturias a que aplique el contenido del Portal de Transparencia vigente y asegure la transparencia en la gestión de los servicios residenciales reforzando los mecanismos de inspección y control necesarios y estableciendo criterios de participación de los sindicatos y de los representantes de los residentes.

CUARTO: Instar al gobierno central a elaborar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un sistema de acreditación de calidad de Residencias de Mayores, que permita garantizar una atención digna a las personas mayores de manera uniforme en el conjunto del Estado.

QUINTO: Instar al gobierno central y al gobierno de Asturias a revalorizar y dignificar el trabajo de cuidados, garantizando a las trabajadoras y trabajadores de las residencias, tanto un salario adecuado y suficiente, como condiciones de trabajo seguras y con todos los medios de protección necesarios, con una nueva regulación de la normativa de prevención de riesgos laborales acorde con la realidad.

SEXTO: Asumir como Gobierno del Ayuntamiento de Castrillón, el compromiso de colaborar con los agentes sociales y con otras administraciones y garantizar suelos o equipamientos públicos, que permitan aumentar las plazas de Residencias de Mayores públicas.

SÉPTIMO: Procurar, que a través de los servicios sociales municipales, se detecten necesidades o incumplimientos objetivos en cualquier establecimiento residencial de personas mayores o con discapacidad del municipio, al objeto de transmitir la situación a las instancias competentes para la actuación que proceda; y que los Servicios Sociales Municipales comuniquen cualquier incidencia en este sentido, bien a los Equipos Territoriales dependientes de la consejería o bien directamente al Servicio de Inspección de la misma.

OCTAVO: Instar al gobierno de Asturias a:
-Desarrollar programas destinados a mejorar la calidad de vida de los mayores en su propio hábitat, incluyendo fórmulas como "viviendas compartidas" y conseguir transformar en realidad el hecho de que Asturias haya sido pionera a nivel nacional en la regulación del "cohousing".
-Reforzar y mejorar el Servicio de Ayuda a Domicilio (para poder vivir en familia o en su propia casa), teniendo en cuenta que en Castrillón y en Asturias en general, este servicio está ampliamente cubierto, y que se atiende a las personas que demandan los servicios públicos incluidos en el Catálogo de la Dependencia.
-Incrementar la atención y cuidados en los Centros de Día (con más especialización y mayores programas de fisioterapias, terapias ocupacionales, recreativas, culturales…)"

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:
Bueno, en primer lugar, debo decir que esto no es más que una maniobra de distracción de quien tiene la verdadera responsabilidad en la nefasta gestión de las residencias de ancianos durante la pandemia, que ha acabado con miles de fallecidos. El Gobierno Nacional, y en concreto el Vicepresidente Iglesias, fue quién anunció solemnemente, en rueda de prensa, que la gestión de estos centros de mayores quedaba bajo su responsabilidad, pero no hizo nada por salvar la vida de quienes allí estaban. Ahora pretenden eximirle de esa responsabilidad, hablando de un sistema que era ya defectuoso, pero ellos no han hecho nada para mejorarlo y abandonaron a los ancianos cuando era su responsabilidad protegerlos. Por otra parte, creemos que sería bueno dejar claro que, por supuesto que defendemos un sistema de residencias de calidad y centrados en la persona y que el Estado debe velar porque así sea; sin embargo, lo que pretenden con este texto, es estigmatizar la colaboración público-privada, que en la mayoría de casos ha demostrado ser la más eficaz. Sus pretensiones ideológicas y su odio a todo lo privado, les lleva a atacar una forma de colaboración que es eficaz. Para mejorar este sistema, la solución no es atacar a lo privado, sino estudiar qué es lo mejor para los usuarios de este servicio. Las residencias, como ocurre con los colegios, deben de existir distintos modelos, para que luego las personas mayores puedan elegir lo que sea más adecuado acorde a sus preferencias, porque yo también abogo por la calidad, pero es que las residencias públicas, gestionadas por ustedes, han hecho que los datos de contagios y mortalidad sean los que son, que el modelo ACP, el de atención centrada a la persona puede ser muy adecuado, pero es un cambio de filosofía, del paternalismo a nuestros mayores al liberalismo, cosa que el tripartito, se supone que es contrario en sus políticas sociales. Implantar modelos ACP son caros y necesarios, pero lo que urge es la protección de los mayores y sus trabajadores, y por supuesto, no aceptamos ningún asunto relacionado con la agenda ideológica y sectaria 2030. Resumiendo, tras la clara culpabilidad de este gobierno, con su gestión de las residencias, y con este intento de blanqueamiento para echar la culpa, como siempre, en el caso de la izquierda, a la iniciativa privada, quiero dejar claro que VOX está a favor de la mejora del sistema residencial y ha presentado iniciativas en el Congreso y en Comunidades Autónomas para ello, pero las medidas que aquí se pretenden son, en su mayoría, una estigmatización ideológica de la empresa privada, que ustedes valoran que en ningún momento busca lo mejor para los mayores que acuden a estos Centros. No vamos a apoyar este blanqueamiento de imagen que nos traen hoy aquí; lo que deberían hacer es ofrecer más protección, porque le recuerdo, que no iban a dejar a nadie atrás. Por tanto, nuestro voto va a ser contrario a esta moción.

- Sra. Concejala Dª Mª Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:
El número de fallecidos que el coronavirus ha dejado en las residencias de ancianos españolas, ya sean públicas, concertadas o privadas, supera las 24700 personas, nueve meses después del estallido de la pandemia en España. Casi la mitad de las muertes notificadas oficialmente por el Ministerio de Sanidad, de personas con coronavirus, se ha producido entre mayores que vivían en residencias de ancianos. Comparados con otros países, se trata de un dato malo. Cuando la segunda ola de la pandemia se extiende por España, los brotes de COVID-19 vuelven a poner en primer plano

a estos centros, ya que, en los focos de contagio ratificados por Sanidad, éste es uno de los ámbitos donde se ha recogido un mayor número de casos. Casi todos los sectores institucionales y organizativos directamente implicados en la gestión de la crisis en estos meses, han tenido ocasión de reflexionar sobre los puntos débiles del entramado institucional responsable de proporcionar cuidado y mantener la salud de las personas mayores residentes en centros geriátricos. Aunque aún no se ha realizado una evaluación sistemática y en profundidad de la gestión de lo ocurrido, han podido identificar buen número de fallos, y algunos de ellos han podido ser corregidos. La coordinación intersectorial entre Sanidad y Servicios Sociales, tanto entre Ministerios como entre Consejerías, y entre las residencias y los centros sanitarios, debe plantearse inmediatamente en una pandemia; de otro modo, las consecuencias pueden resultar extremadamente graves, como se ha podido constatar en el caso que nos ocupa. Las tareas que debe y puede hacer cada nivel de gobierno, deben estar establecidas con anticipación. Con la ley en la mano ¿quién puede hacer qué? y teniendo en cuenta la experiencia en gestión de crisis ¿quién es mejor haciendo qué? ¿cuándo lo debe hacer? ¿qué instrumentos de política pública, organizativos, legales, económicos, de comunicación, necesita para hacerlo bien? Resulta muy urgente acordar un sistema de información compartida sobre el sistema residencial entre niveles de gobierno. Es muy importante, que durante una pandemia, las residencias reciban feedback de los datos con los que alimentan al sistema; estos datos serán muy útiles para su gestión. Cabría preguntarse, ¿qué hemos aprendido de lo sucedido? ¿qué creemos que se puede hacer mejor para atajar los brotes en las residencias o evitar que tengan lugar ahora y en el futuro? En las residencias, las personas mayores viven colectivamente, lo que, como es lógico, favorece el contagio. Además, estas personas reúnen otros tres elementos que los hacen particularmente vulnerables frente a la COVID-19; uno, su avanzada edad; dos, la frecuente presencia de enfermedades concomitantes, y tres, una autonomía generalmente limitada, lo que implica la necesidad del contacto humano cotidiano para ser atendidos. Estas características, unidas al hecho de que estas personas mayores, unas 277000, no tienen un hogar alternativo, el centro es su hogar, convierten las residencias en un servicio esencial, y su atención, durante una epidemia, en una prioridad para el conjunto de la sociedad. Desde esta perspectiva, resulta necesario integrar su protección en las estrategias nacionales de seguridad y los planes de preparación y respuesta ante emergencias, en especial frente a potenciales epidemias. Esta es la realidad que se está viviendo y se ha vivido en España durante más de nueve meses de la declaración del estado de alarma en marzo, y en este contexto, se presenta esta moción al pleno del día de hoy. Hoy, los responsables de los partidos que componen el equipo de gobierno, nos traen a pleno una moción que sigue los modelos, de las que mes tras mes, nos puede presentar el portavoz de VOX. Sin entrar en la Exposición de Motivos, donde se mezclan muchas cosas, los acuerdos que solicita esta moción se pueden agrupar en dos conjuntos; por un lado, cinco acuerdos para instar al Gobierno del Principado de Asturias y al Gobierno de España a que hagan cosas, sea lo que se pide, bueno o malo en sí mismo. Nos extrañan mucho estas peticiones y nos hacemos las siguientes preguntas, y se las hacemos llegar a ustedes, ¿por qué tenemos que decir a otras instituciones lo que tienen que hacer? ¿por qué lo están haciendo mal? ¿De verdad los representantes del PSOE de este Ayuntamiento, están afirmando que sus compañeros de partido, que además presiden los Gobiernos de Asturias y España, en este caso en coalición con Izquierda Unida y Podemos, lo hacen mal? ¿Por qué creemos que no saben lo que hay que hacer para mejorar la situación de las residencias de mayores y tenemos que explicárselo nosotros, desde Castrillón, ya que somos más listos que ellos y vemos lo que ellos no ven? Y, por otro lado, dos acuerdos para hacer nosotros, en nuestro Concejo, que también nos generan muchas preguntas. Uno, “garantizar el suelo o equipamiento públicos para aumentar las plazas en las residencias”, ¿significa que Castrillón va a construir y gestionar una nueva residencia?, ¿o sólo si otros asumen importantes responsabilidades económicas, que a día de hoy no nos constan, nosotros vamos a poner el suelo? ¿Realmente hay algo detrás de este acuerdo o sólo es propaganda vacía? y si hay algo detrás serio ¿por qué no se presenta un proyecto concreto? Dos, “procurar que los servicios detecten necesidades e incumplimientos”, ¿debemos pensar entonces que al equipo de gobierno le consta que hay estas necesidades e incumplimientos en este momento?; si es así, ¿por qué no lo denuncian claramente? y si no fuera así ¿por qué se necesita un acuerdo del Pleno para que los Servicios Sociales detecten necesidades o incumplimientos? ¿Han detectado ya alguna necesidad o incumplimiento estos servicios y no lo han hecho público? Para terminar, y poder definir correctamente nuestro posicionamiento, nos gustaría que nos aclaren: Uno, en esta moción, ¿se está criticando la política de residencias de mayores del gobierno de Principado de Asturias y del Gobierno de España y que su gestión es deficiente? Dos, en esta moción, ¿se está planteando la necesidad de construir una nueva residencia de mayores pública, por parte del Ayuntamiento y asignadas partidas presupuestarias correspondientes? Tres, en esta moción, ¿se está cuestionando

N.I.F: P-3301600-G

el funcionamiento de los Servicios Sociales, y por eso se habla ahora de que es necesario pedirles que detecten necesidades o incumplimientos? Gracias.

- Sr. Concejal D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:
Muy brevemente. Está claro que no ha entendido la moción, eso sí lo tengo claro. Nosotros estamos orgullosos del modelo que tiene esta Comunidad, que es un referente en toda España, como ustedes saben, pero todo en esta vida se puede mejorar, y si no, si pensáramos lo contrario, estaríamos equivocados. Lo que le pedimos al Principado, es que dote más económicamente para mejorar todos los servicios, ojo, o sea, lo que estamos pidiendo es una mejora. Entonces, lo que tenemos que hacer es avanzar, tenemos que crecer y tenemos que continuar con el trabajo que se viene realizando desde el Principado. Nada más.

- Sra. Concejala Dª Sandra Manteca Duque, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
El cuidado de nuestros mayores, es una prioridad y responsabilidad de todos. Es verdad que hoy en día, debido al envejecimiento de la población y cambios en el estilo de vida, crean la necesidad del aumento de residencias de mayores que aseguren su bienestar y fomenten la felicidad en esta etapa de sus vidas. Muchas personas, llegadas a la tercera edad, sienten cómo sus familias se desvinculan de ellos; otros, por desgracias familiares, llegan a esta etapa sin ningún apoyo. Por todo esto, debemos asegurar que finalizan sus vidas rodeados de amor y cuidados. Este año, a esta gran problemática, se suma la llegada de la COVID-19, que, por desgracia, ha abierto una brecha en el modelo residencial. En torno al 49 % de las muertes notificadas oficialmente por el Ministerio de Sanidad de personas con coronavirus, se ha producido entre mayores que vivían en residencias de ancianos. En Castrillón, concretamente, lo hemos vivido en dos de ellas. Queremos recordar a todos los que han sido golpeados por esta pandemia y nuestro aplauso a los profesionales que han tenido que exprimirse al máximo para hacerle frente. Respecto a los profesionales, cabría, como propuesta, la existencia de un médico de geriátrico de referencia para las residencias según tamaño, o uno incluso para varias de ellas. El propio Principado otorga plazas concertadas en las residencias privadas; por ello, se deben marcar unos estándares de calidad, tanto para las residencias públicas como para las privadas, y no caer en criminalizar o denostar a estas últimas, que en la primera fase de la pandemia demostraron su robustez, y además, todo esto permite la libre elección de las personas. Por tanto, debemos sumar esfuerzos para regular y elaborar normas y protocolos destinados a mejorar la calidad de atención y del servicio de estos centros residenciales, y nuestro voto, por tanto, sería la abstención.

- Sr. Concejal D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:
A ver, en cuanto al representante de VOX, yo creo que plantear que el responsable de todo lo que está ocurriendo en las residencias, es el Vicepresidente del Gobierno, es un poco fuerte, pero, hombre, es como decir que Trump es el responsable de todo lo mal que ha ido en Estados Unidos el tema de la pandemia, y tampoco, tampoco. Fíjate que a mí no me cae bien, para vosotros creo que es una referencia, para vosotros, porque lo habéis dicho públicamente, pero yo no diría tampoco eso. Pues en la misma medida digo que todo este tema, que es tan complejo, que viene muy de atrás, que es un tema que requiere…, precisamente una de las cuestiones que se plantea ahí es el que, a nivel de Comunidad Autónoma, que haya unos estándares mínimos, sobre todo de acreditación y de control, porque hay bastante variabilidad a nivel de Comunidad Autónoma. Asturias, precisamente Asturias, tiene mejores datos que la media nacional, tiene mejores datos, no peores datos, es decir, que en este caso yo diría, y eso se puede se puede demostrar, que los datos son mejores. En cuanto a que las públicas tienen peor …, yo me gustaría conocer el estudio o el lugar donde figura, es decir, que las públicas tienen peores resultados. En todo caso, sí que es cierto que hay un factor, como he comentado, en los estudios internacionales que hay, que el tamaño de la residencia es importante a la hora del riesgo ¿no? Entonces yo no estigmatizó como tal la gestión pública o privada, sí que apuesto, o apostamos por un modelo público, tanto en este tema como en la sanidad o como en la enseñanza, pero eso no significa ni estigmatizar a las concertadas ni a las privadas; yo creo que eso está claro. Otra cosa es plantear igualdad de oportunidades; hay que tener en cuenta que mucha gente no puede permitirse el lujo, a nivel económico, es decir, la igualdad de oportunidades supone tener muchas plazas públicas, y Castrillón que supera la media de Asturias en plazas públicas, las supera, pues tampoco es precisamente …, estamos 120 plazas públicas y 140 plazas privadas, es decir, que tampoco digamos que es mayor, ni siquiera aquí que se supera la media en Asturias. Entonces yo creo que bueno, estas cosas hay que decirlas ¿no?, no hay odio a las privadas o a las concertadas, porque en este momento, si en las concertadas, las que tienen plazas concertadas que a su vez están obligadas a mantener ratio de personal y una serie de cuestiones, yo creo que eso hay que destacarlo. Es decir, y el control y la acreditación; hay algunas no acreditadas, pero la mayoría de las privadas y de las que tienen plazas concertadas, tienen un sistema de acreditación y se someten a los mismos controles que las públicas. Entonces, bueno, destacar eso simplemente y plantear esto como… ¿Cómo se plantean las propuestas? y eso va dirigido más que nada a Lupe, un poco en lo

que plantea, que yo creo que sí que has profundizado el tema y yo creo que bueno, planteas algunas cuestiones que son razonables, otras cuestiones no tanto. Es decir, ¿qué es incongruente plantear que algo que se ha demostrado que de alguna manera ha tenido errores y defectos, se pueda mejorar? Yo creo que ni al Gobierno central ni al Autonómico, desde luego, el pedir que se mejoren las cosas, en concreto, en concreto una limitación, en teoría hay legislación para coordinar los servicios sanitarios y sociosanitarios, pero por ejemplo, hay una escasísima inspección para controlar si eso se hace o no, por ejemplo. Entonces, este tipo de cuestiones hay que ponerlas encima la mesa y hay que plantear claramente eso a responsables del Gobierno, en este caso del Gobierno de Asturias o del Gobierno Central. El tener una legislación básica suficiente, en una serie de sentidos, que no provoque tantas diferencias, algunas de las cuales han tenido consecuencias en alguna Comunidad Autónoma, también es importante. Y respecto a Castrillón, hombre, es bastante sencillo, quién de alguna manera, las condiciones, las posibilidades de poner terreno, las tenemos nosotros, pero nosotros, lo que si realmente hubiera posibilidades de que se hiciera la residencia, la residencia no la hacemos nosotros, nosotros ponemos el terreno exclusivamente, estaríamos encantados si se planteara la posibilidad de hacer una nueva residencia y ver la posibilidad de buscar ese suelo. Yo creo que en ese sentido está claro, yo no sé muy bien por qué te plantea tantas dudas ese tema. Y en cuanto a detectar insuficiencias y demás, hombre, hemos tenido casos cerca. Nosotros no tenemos competencias, pero si es importante quizás aprender, que hay que detectar a tiempo ciertas cosas que ocurren, si se puede hacer algo, y detectarlas y comunicarlas ¿no?, que es un poco lo que plantea. Yo creo que eso no está de más y teniendo en cuenta que aquí, en el caso de Castrillón, tenemos unos Servicios Sociales desarrollados, importantes, yo creo que se podría colaborar, a lo mejor, o tener más sensibilidad para, dados los problemas que han surgido, para detectar ese tipo de cuestiones. No estamos diciendo que haya ocurrido, pero sí que es importante tenerlo en cuenta, y que, a lo mejor, es un modelo que hay que poner en marcha y más coordinación en la … Hay un Decreto de 2016, de Coordinación Sociosanitaria, ese Decreto está ahí, y sin embargo, no ha evitado muchos problemas. Ponerlo en marcha, poner servicios de inspección y coordinar bien los Servicios Sociales Municipales, del SESPA, es decir, y eso existe teóricamente a nivel territorial, y sin embargo, pues no, no ha funcionado lo suficiente para detectar algunos problemas. Por ahí van los planteamientos y yo creo que es razonable ¿no? Entonces, no se trata de sacar los colores a ninguna Administración, pero si de coordinarnos mejor y evitar problemas. Se han muerto 740 personas aquí, no estamos hablando de cualquier cosa y eso, yo creo que ahora que hay una vacuna, que se siga muriendo gente por hacer las cosas, no mal, pero si medianamente bien, pues yo creo que es importante; en ese sentido va la moción y yo creo que nos permite abrir un debate entre todos y aprender cosas, probablemente que no sabíamos cuando profundizamos y analizamos un problema tan complejo como este. Entonces, bueno, yo os pediría que bueno, que como mínimo apoyarais, o ya que no apoyáis, por lo menos que os abstuvierais, porque creo que es un tema suficientemente importante, al margen de que haya diferencias de matiz en algunas cuestiones.

Finalizas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; y PODEMOS: uno), tres votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales CIUDADANOS: dos y VOX: uno) y siete abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la "MOCIÓN PARA IMPULSAR UN SISTEMA DE RESIDENCIAS DE MAYORES PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD", presentada por el GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, GRUPO MUNICIPAL PSOE Y GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, en los términos que seguidamente se trascribe:

> "Los Portavoces de los Grupos de Gobierno en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente
>
> **MOCIÓN PARA IMPULSAR UN SISTEMA DE RESIDENCIAS DE MAYORES PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD**
>
> En los últimos años, el envejecimiento de la población española y los cambios culturales y de forma de vida de las familias generaron una fuerte expansión del sector de las residencias de mayores. A ello también contribuyó la inversión privada, especialmente del sector de la construcción, con motivo de la crisis de hace más de diez años.

En estos momentos, la crisis de la COVID 19 ha hecho salir a la luz las enormes carencias del modelo residencial en nuestro Estado. Este virus ha impactado gravemente sobre las residencias de mayores. La tasa de mortalidad ha sido muy alta: *con fecha 5 de diciembre de 2020, habían fallecido 23.864 personas ancianas en las 5.457 residencias de ancianos españolas, diagnosticadas por PCR o con síntomas compatibles, lo que supone el 51 % del total de fallecidos*. El virus también ha tenido efectos sobre el personal que trabaja en estos centros, constituido en un 90% por mujeres precarizadas.

Los datos en Asturias tampoco son buenos, aunque varían mucho, como en el resto de España, entre la 1ª y la 2ª ola. Con fecha 27 de noviembre el Observatorio de Salud de Asturias (OBSA) proporciona los siguientes datos: en 1ª ola (hasta el 28/7/2020), el 39% de casos se produjeron en las Residencias (30% residentes y 9% trabajadoras/es) con un 34% de letalidad (murieron un 7% de todos los residentes), lo que supuso un 67% de todas las muertes en Asturias. Y la 2ª ola (datos hasta el 27/11), en la que solo un 11,6 % de todos los contagiados se dio en las Residencias (8,3% residentes, 3,3% trabajadores), representando solo en torno al 39,4% de la mortalidad total y un 17,4% de letalidad.

En definitiva, el coronavirus ha desnudado las vergüenzas de los centros residenciales para personas mayores y ha dejado al descubierto el insostenible modelo de cuidado de personas mayores imperante en España. Debemos considerar que se trata de un modelo que ha dado respuesta en un momento determinado a situaciones concretas y que no es fruto de la crisis sanitaria la necesidad de evolucionar el sistema de cuidados.
En Asturias, se está planteando la modificación del decreto de estructura y funcionamiento del ERA, que plantea la creación de un área que atenderá específicamente todo lo relacionado con la atención, la seguridad y la calidad del cuidado, el contrato programa entre el organismo y la consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Si nos comparamos con los países de nuestro entorno, constatamos que España se caracteriza por un bajo gasto público en este tipo de servicios, aunque hay diferencias importantes entre las CCAA; Asturias destinó en 2019, 2.949 euros/habitante, el 4º lugar, solo superada por Navarra, P. Vasco y Extremadura. Según los datos de la OCDE, España destina un 0,7 % del PIB al gasto en servicios sociales de atención a la dependencia, muy lejos de los niveles de otros países europeos como Francia (1,34 %), Alemania (1,28 %), Bélgica (2 %), Suecia (2,66 %). Además, tanto el nivel de cobertura, es decir, las plazas por cada 1.000 personas mayores de 65 años, como el número de personas que se dedican a estos servicios son inferiores a los de otros estados europeos.

A estas carencias de carácter estructural, se ha añadido en los últimos años un proceso de privatización del sector, es decir que el peso de las grandes empresas ha ido creciendo en detrimento de las entidades públicas. En España, y en menor medida en Asturias, son muchas las residencias financiadas con dinero público pero gestionadas por entidades privadas, por inversores muchos de ellos extranjeros, que han visto en España un gran nicho de negocio y han comprado o construido residencias.

El desarrollo más reciente del sistema de residencias se inserta en una corriente hegemónica, la llamada "colaboración público-privada", consistente en poner recursos públicos al servicio de entidades privadas que acumulan beneficios prestando estos servicios. Si nos fijamos en los datos, en 2019 hay en España 372 .985 plazas en residencias, de las 271. 696 se encuentran en centros privados (lo que supone el 72,8%) y 101.289 en públicos (27,1%). El número de plazas concertadas asciende a 87. 000 y algo más de 35.000 son gestionadas en concesión. Esto significa que hay, aproximadamente, 112 .000 plazas que financian las administraciones públicas para que el servicio lo presten otros actores.

En Asturias concretamente, existen 250 centros residenciales de los cuales 36 corresponden a centros públicos, 185 a centros residenciales acreditados y 29 a centros residenciales no acreditados. El total de plazas residenciales asciende a 14.947, correspondiendo al sector público 5.541 (lo que supone 36.97%), al sector privado 9.406 plazas (lo que supone 62,96%) y el número de plazas concertadas asciende a 2.121.

En Castrillón, hay 5 Residencias, 4 privadas, con un total de 160 plazas y 1 pública, que dispone de 120, en total 280 plazas. Según la información de que disponemos hasta el momento, en 2 de ellas ha habido casos de COVID.

El cálculo anual de personas usuarias de los centros residenciales corresponde a un 68,42% mujeres y un 31,57% hombres y que un 71,2% de las personas usuarios de estos centros residenciales son personas dependientes.

En el caso de Asturias se debe valorar la existencia del ERA (Establecimientos Residenciales de Ancianos) creado por ley de 1991, y que es único en España por la cantidad de trabajadores y trabajadoras y por el número de plazas que gestiona directamente. Lo que se necesita es la construcción de más residencias públicas y su gestión por el ERA para que la lista de espera para ingresar no siga siendo tan larga y además atienda a más territorios y se refuerce en las ciudades asturianas. Debemos señalar en este sentido, el esfuerzo presupuestario para el año 2021, con un aumento del 9%, respecto a 2020 (155.665.086,00 euros)

En cuanto a la feminización de los cuidados:

La plantilla de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales: el 81,34% son trabajadoras y el 18,66% son trabajadores.
La plantilla de los Establecimientos Residenciales Autonómicos: el 89,67% son trabajadoras y el 10,33% trabajadores.
La plantilla Unidades de Trabajo Social: el 90,30% son trabajadoras, y el 9,50% son trabajadores.

La privatización y mercantilización de los cuidados han ido convirtiendo el modelo de residencias de cuidados de mayores en una suerte de empresas de atención no personalizadas, orientadas por la lógica mercantil y gestionadas por entidades privadas y fondos de inversión no especializados. Esto ha hecho que trabajadoras y personas expertas señalen que las muertes en las residencias son solo la punta del iceberg de un sistema de cuidados que prioriza lo económico sobre los derechos de las personas en la última etapa de sus vidas.

En todo caso, antes de que llegara la emergencia sanitaria, ya se habían producido denuncias respecto al modelo de residencias implantado en España. Entre las principales críticas, se encuentran la desigualdad entre regiones, la falta crónica de personal -también en las públicas, aunque menor que en las privadas-, la precariedad laboral -fruto del escaso valor que se le da al trabajo de cuidados- y la escasez de recursos. La crisis del coronavirus no ha hecho más que poner sobre la mesa todos estos problemas, que se han agravado con la emergencia sanitaria, poniendo al límite los recursos humanos y materiales con que cuentan estos centros.

Así mismo, la falta de transparencia y la mala gestión de la información han aumentado el desconcierto de las familias de las personas residentes. La protección del buen nombre de las empresas no puede estar por encima de la protección de la salud pública y de los derechos de los usuarios. A la opacidad sobre los servicios prestados en las residencias se une, a veces, la opacidad sobre el procedimiento de concesión utilizado.

Por todo ello, el control público, la transparencia, la rendición de cuentas de la gestión, y las inspecciones son indispensables si se quiere instaurar un modelo de cuidados de calidad, centrado en la persona y confiable. En el caso de Asturias el servicio de inspección es escaso, y no ha aumentado poco, a pesar de haber habido un incremento muy notable de centros y a que se puso en marcha la acreditación de centros para el sistema de la dependencia, que exige unas condiciones de ratio de personal, servicios, etc. y que implica un control público para garantizar la calidad de vida de las personas que reciben el servicio.

La lógica neoliberal de prioridad de acumulación de ganancias sobre un modelo que garantice el cuidado centrado en la persona y en sus necesidades, entra en conflicto, entre otros, con el derecho a la protección de la salud, recogido en el artículo 43 de nuestra Constitución, que establece que "Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios."

Para garantizar esos derechos constitucionales de protección de la salud debemos señalar, que hay evidencia científica suficiente, de que la prohibición de las visitas y el aislamiento social está agravando el deterioro mental de muchos residentes, especialmente de aquellos que presentan algún grado de demencia. Ante esta evidencia y a estas alturas de la pandemia con más medios y experiencia, parece una opción razonable, avalada por varias publicaciones, la de organizar un régimen de visitas bajo protocolos estrictos, que palíe los efectos del aislamiento y al mismo tiempo suponga un mínimo riesgo. La evidencia internacional que demuestra que la seguridad es compatible con las visitas si se organizan bien y se destinan los recursos necesarios. Todas las comunidades continuaron aplicando medidas muy restrictivas más allá del periodo de desescalada. Muchas residencias, tanto públicas como privadas han continuado la prohibición o limitación de salidas al exterior y visitas por temor a nuevos brotes.

En Asturias el procedimiento de actuación frente al Covid-19 en residencias de personas mayores publicado por la Consejería de Salud del Principado de Asturias del 11 de noviembre contempla las visitas en las residencias, pero proporciona vaga información y escaso apoyo respecto a cómo llevarlas a la práctica. Este procedimiento recomienda la limitación al máximo las salidas de los residentes, y entra en contradicción con la del primer informe del comité asesor Covid-19 del 25 de noviembre donde se aconseja, que las visitas se realicen en el exterior cuando sea posible.

En definitiva, se ha constatado durante esta crisis la necesidad urgente de repensar el modelo de residencias de mayores, ya que sus carencias no solo tienen que ver con las privatizaciones o con la falta de recursos económicos y humanos sino también con la inadecuación del modelo en general. A día de hoy, estos centros se encuentran muy lejos de parecerse a un hogar, a un lugar donde vivir como en casa. No hay que olvidar que cuando alguien pasa a vivir en una residencia ello significa que tiene un nuevo domicilio a todos los efectos y no cambian sus derechos en ningún caso. Por lo tanto, es el propio modelo el que tiene que ser revisado en profundidad.

N.I.F: P-3301600-G

Por último, merece la pena advertir que los efectos del coronavirus han provocado una medicalización de los centros de cuidados. Sin dejar a un lado la mejor coordinación entre Sanidad y Servicios Sociales - *tal como establece el Decreto 70/2016, de 23 de noviembre, por el que se establecen órganos de planificación y apoyo para la mejora de la atención y coordinación sociosanitaria en el Principado de Asturias, y el art. 22 de La Ley7/2019, de Salud de Asturias* - no se puede caer en el error de desvirtuar el fin principal de estos centros, que es proporcionar cuidados adecuados que respeten y potencien la autonomía de las personas. De hecho, la existencia de esta legislación y en concreto el Decreto 70/2016, con la creación del Consejo Interdepartamental de coordinación sociosanitaria, La Comisión Técnica para la coordinación sociosanitaria y Los Equipos de Coordinación sociosanitaria territoriales, no parecen haber supuesto un avance importante ni haber aportado demasiado a las medidas de prevención, al menos en la fase inicial de la pandemia.

Es cierto que la existencia de la coordinación socio sanitaria en Asturias ha facilitado la intervención de los centros, llegando al 50% en la 2ª fase y actualmente a casi el 80% de centros públicos y privados, y que se accedió a la distribución de materiales de protección desde las áreas sanitarias de referencia de cada centro y a la realización de cribados de profesionales y residentes*;* pero, precisamente la propia necesidad de intervención demuestra que la coordinación no funcionó suficientemente*.*

Por otro lado, la Normativa Estatal y del Principado sobre la Certificación *(Acuerdo sobre Criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), de 27 de noviembre de 2008. Publicado en el BOE de 17 de diciembre de 2008, y en Asturias, la Resolución de 22 de junio de 2009, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se desarrollan los criterios y condiciones para la acreditación de centros de atención de servicios sociales en el ámbito territorial del Principado de Asturias, y el Decreto 43/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorización, Acreditación, Registro e Inspección de Centros y Servicios Sociales*) intenta definir los criterios generales de acreditación, que al final desarrollan y aplican Asturias y el resto de CCAA.

Por tanto, aunque la actual emergencia sanitaria exija esta medicalización, las residencias no pueden transformarse en un modelo sanitario-institucional donde las personas pierden el control de sus vidas y no son el centro del cuidado. Los servicios existentes son los que deben adaptarse a las personas, sus necesidades, sus gustos, sus preferencias y sus proyectos y no al revés. El nuevo modelo debe garantizar la seguridad, la salud, la autonomía y la calidad de vida de las personas residentes y cuidar de que los centros no se conviertan en una especie de hospitales, sino que se mantengan fieles al lema "vivir como en casa".

Por todo ello, los Grupos de Gobierno en el Ayuntamiento de Castrillón proponen al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Instar al gobierno central a impulsar un sistema de residencias público, universal, de calidad y de gestión directa y al gobierno de Asturias a que amplíe nuestro sistema público con un importante plan de inversiones en nuevas residencias de gestión directa y a que se desarrollen y concreten en el contenido del grupo de trabajo denominado “Residencias y COVID-19” en el que han participado el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y las CCAA; y que se recojan en él no solo las principales “lecciones aprendidas” de lo ocurrido en las residencias durante la primera ola de la pandemia, sino también las claves de la actuación durante la segunda ola, incluyendo muchas medidas que ya se están aplicando; debe quedar claro también, que el eje del sistema de cuidados de personas mayores debe ser un modelo de Atención Centrado en la Persona (ACP), que respete y fomente la autonomía y la dignidad de las personas y proporcione unos servicios adaptados a sus necesidades. Las residencias deben tender a ser un lugar donde se pueda “vivir como en casa”. *No podemos perder esta oportunidad para definir el nuevo modelo de atención de manera coordinada entre administraciones públicas.*

SEGUNDO: Instar al gobierno central y al gobierno de Asturias a que garantice una eficiente coordinación y asignación conjunta en las prestaciones entre Salud y Servicios Sociales, aplicando un modelo de cuidados que respete la autonomía, dignidad y preferencias de cada persona, que se deberían incluir en un futuro Plan de Coordinación Sociosanitaria. En este contexto, destacar que un régimen de visitas, siguiendo protocolos seguros, minimizaría riesgos y contribuiría a paliar la soledad y el desapego, y a frenar el deterioro mental, que están sufriendo muchos residentes, especialmente los que tienen algún grado de demencia.

TERCERO: Instar al gobierno de Asturias a que aplique el contenido del Portal de Transparencia vigente y asegure la transparencia en la gestión de los servicios residenciales reforzando los mecanismos de inspección y control necesarios y estableciendo criterios de participación de los sindicatos y de los representantes de los residentes.

CUARTO: Instar al gobierno central a elaborar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un sistema de acreditación de calidad de Residencias de Mayores, que permita garantizar una atención digna a las personas mayores de manera uniforme en el conjunto del Estado.

QUINTO: Instar al gobierno central y al gobierno de Asturias a revalorizar y dignificar el trabajo de cuidados, garantizando a las trabajadoras y trabajadores de las residencias, tanto un salario adecuado y suficiente, como condiciones de trabajo seguras y con todos los medios de protección necesarios, con una nueva regulación de la normativa de prevención de riesgos laborales acorde con la realidad.

SEXTO: Asumir como Gobierno del Ayuntamiento de Castrillón, el compromiso de colaborar con los agentes sociales y con otras administraciones y garantizar suelos o equipamientos públicos, que permitan aumentar las plazas de Residencias de Mayores públicas.

SÉPTIMO: Procurar, que a través de los servicios sociales municipales, se detecten necesidades o incumplimientos objetivos en cualquier establecimiento residencial de personas mayores o con discapacidad del municipio, al objeto de transmitir la situación a las instancias competentes para la actuación que proceda; y que los Servicios Sociales Municipales comuniquen cualquier incidencia en este sentido, bien a los Equipos Territoriales dependientes de la consejería o bien directamente al Servicio de Inspección de la misma.

OCTAVO: Instar al gobierno de Asturias a:
-Desarrollar programas destinados a mejorar la calidad de vida de los mayores en su propio hábitat, incluyendo fórmulas como "viviendas compartidas" y conseguir transformar en realidad el hecho de que Asturias haya sido pionera a nivel nacional en la regulación del "cohousing".
-Reforzar y mejorar el Servicio de Ayuda a Domicilio (para poder vivir en familia o en su propia casa), teniendo en cuenta que en Castrillón y en Asturias en general, este servicio está ampliamente cubierto, y que se atiende a las personas que demandan los servicios públicos incluidos en el Catálogo de la Dependencia.
-Incrementar la atención y cuidados en los Centros de Día (con más especialización y mayores programas de fisioterapias, terapias ocupacionales, recreativas, culturales…)"

FOD II.- ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 28/12/2020 EN EL REGISTRO DE ENTRADA (Nº 13194) POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVO A MOCIÓN DE RECHAZO A LAS RESTRICCIONES MASIVAS DE DERECHOS ANUNCIADAS POR LA LLAMADA LEY CELAÁ, DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ESPAÑA.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**
Bueno, pues hubo otra moción, presentada en este caso en el día de ayer, por parte del Concejal de VOX, ¿si quiere usted argumentar la urgencia?

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**
Pues nada, la urgencia de esta moción se fundamenta en que la Ley Celaá es una ley que supone un asalto a los derechos y libertades de los españoles y un ataque directo a los padres. Se suprime el español como lengua de enseñanza, como pago a los partidos separatistas, a cambio de sostener a Sánchez en el gobierno, siendo éste un paso más en el adoctrinamiento que sufren los niños de Cataluña, a quién se les prohíbe utilizar…

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**
La urgencia, perdón, la urgencia.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**
Sí, …, su propia lengua como parte del proyecto totalitario independentista. Es una Ley que ataca tanto a la educación especial como a la educación…

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**
Si va usted a continuar en la exposición no, le estoy diciendo que motive la urgencia, si la va a motivar, la motiva y sino no la motive.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**
La estoy motivando, voy a terminar ahora.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**
No, no, eso no es una motivación, está entrando en el fondo

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**
Al resto de Portavoces no les corta como a mí.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**
Está usted entrando en el fondo, motive la urgencia, porqué tiene que venir al Pleno de hoy.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**
No estoy entrando en nada, otra cosa … Se lo estoy explicando.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**
No.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**
¿Que no le parece bien?, pues dígame usted lo que digo, y lo digo. Dígame usted cómo lo motivo.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**
¿Por qué tiene que entrar …? Luego ya dice usted lo que dice la moción, ¿pero porqué tiene que entrar hoy?

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**
Sí, pero lo que dice la moción es otra cosa, yo le estoy explicando la urgencia, por qué es un problema, por qué debemos hacer lo que considero que se tiene que hacer hoy.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**
Pero no tiene usted que entrar en el fondo, no puede entrar en el fondo, tiene que decir por qué es importante debatir este asunto hoy.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**
Ya, pero Sra. Presidenta, no estoy entrando en el fondo, estoy explicando por qué considero que es urgente, única y exclusivamente, exactamente igual que lo han hecho el resto de Portavoces, cada vez que traen una moción, el que no lo va a decir es el de CIUDADANOS, que no ha traído ninguna, pero el resto de Portavoces, pues podremos decir, podremos decir porqué lo hacemos, digo yo, no sé.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**
Bueno, motive la urgencia, centrándose.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**
Muy bien. Es una Ley que ataca tanto a la educación especial como a la educación concertada, y es una ley que premia la mediocridad frente a la educación de calidad para todos. Por todo ello y por mucho más, no podemos permanecer inmóviles frente a estos atropellos …

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**
Es que eso, insisto, no es motivar la urgencia, es entrar en la cuestión. Está usted cuestionando la propia Ley, que es la que va a cuando usted defienda la moción, pero es que no tiene porqué entrar ahí, tiene que decir porqué usted considera que tenemos que debatirla hoy.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**
Yo, si quiere, me dice lo que quiere que diga, y yo veré si lo digo o no lo digo, pero estoy motivándolo.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**
No, pero ¿por qué la tenemos que debatir en este Pleno y no la tenemos que debatir el mes que viene? Por eso.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**
Se lo estoy tratando de explicar, otra cosa es que ya las ideas sean tan diametralmente opuestas, que usted y yo seamos incapaces de entendernos hasta a la hora de explicarnos.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**
Vale, vamos a votar la urgencia, Sr. Concejal.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**
Muy bien, pues votamos la urgencia.

Sometida a votación la urgencia para el debate en esta sesión plenaria de la moción presentada en el Registro General Municipal por el Grupo Municipal VOX" PARA MANIFESTAR EL RECHAZO A LAS RESTRICCIONES MASIVAS DE DERECHOS ANUNCIADAS POR LA LLAMADA LEY CELAÁ, DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ESPAÑA", resulta RECHAZADA la urgencia al obtener DIEZ VOTOS A FAVOR (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; CIUDADANOS: dos y VOX: uno), frente a ONCE VOTOS EN CONTRA (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno) y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

Autorizado por la Alcaldía-Presidencia, un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:
¿Justificar el voto? No entre en el fondo, por favor.

- **Sr. Concejal D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**
Precisamente la introducción que ha hecho y yo respeto totalmente el intento de justificar, digamos, la moción como tal, no tanto quizás la urgencia, pero, es decir, precisamente lo que ha planteado, la enjundia de los temas que ha planteado, comprenderá que, en veinticuatro horas, cuarenta y ocho horas, discutir este tema, de tanta envergadura, yo creo que no vamos a cambiar el mundo ni vamos a cambiar la Ley, pero sí podemos situarnos, unos y otros, y argumentar las cosas, discutir las cosas. A mí me merece respeto cualquier argumento, pero, por favor, yo creo que una Ley de este tipo, de esta envergadura, merece una sosegada discusión y análisis. Entonces, a mí me parece que ese es el motivo de motivar la no urgencia, es decir, la necesidad de sopesar con tranquilidad este tema, y posicionarse a nivel local, ese es un poco el argumento que yo creo que es contundente, en este caso.

6.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

6.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

	DOC.	EXTRACTO	FECHA	EXPEDIENTE
2.602	CON14I0YR	CONTRATO DE OBRAS DE CREACIÓN DE PISTA DE SKATEPARK EN SALINAS. RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	20-11-2020	1946/2020 - CONTRATO DE OBRAS DE CREACIÓN DE PISTA DE SKATEPARK EN SALINAS
2.603	CON14I0YQ	CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EJECUCION DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FUTBOL FERROTA. RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	20-11-2020	1976/2020 - CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EJECUCION DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FUTBOL FERROTA
2.604	CON14I0YT	CONTRATO DE OBRAS DE CREACION DE UNA SALA POLIVALENTE EN EL CENTRO MUNICIPAL AGÜIL (TERCERA FASE) RESOLUCIÓN APROBANDO EXPEDIENTE	20-11-2020	1928/2020 - CONTRATO DE OBRAS DE CREACION DE UNA SALA POLIVALENTE EN EL CENTRO MUNICIPAL AGÜIL (TERCERA FASE)
2.605	CON14I0YS	CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS PRESTO. RESOLUCIÓN APROBANDO EXPEDIENTE	20-11-2020	1830/2020 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS PRESTO
2.606	LIC14I3YP	CAMBIO DE TITULARIDAD PELUQUERIA	20-11-2020	2142/2020 - CAMBIO DE TITULARIDAD PELUQUERIA
2.607	LIC14I3YO	CAMBIO DE TITULARIDAD BAR-TIENDA	20-11-2020	2118/2020 - CAMBIO DE TITULARIDAD BAR-TIENDA
2.608	GIN14I1NN	MODIFICACION DE CREDITOS 1/26/2020 POR SUPLEMENTO DE CREDITOS PARA LA APLICACION DE PREVENCION COVID 19 POR IMPORTE DE 15.000¿	20-11-2020	2153/2020 - MODIFICACION DE CREDITOS 1/26/2020 POR SUPLEMENTO DE CREDITOS PARA LA APLICACION DE PREVENCION COVID 19 POR IMPORTE DE 15.000¤
2.609	GYR14I2XJ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	20-11-2020	2922/2018 - COMPRAVENTA DE UN PISO Y DE DOS PLAZAS DE GARAJE.
2.610	GYR14I2XI	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	20-11-2020	2921/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA CON TRASTERO ANEJO.
2.611	GYR14I2XH	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL	20-11-2020	2919/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE

		IIVTNU.		MARIA LUISA GARCIA FERNANDEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
2.612	GYR14I2XG	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	20-11-2020	2918/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE FRANCISCO SANCHEZ RAMOS DEL 50% DE UN PISO
2.613	GYR14I2XF	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	20-11-2020	2916/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ARACDIO JOAQUIN FERNANDEZ MUÑIZ DEL 25% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
2.614	CON14I0YZ	CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN LA CALLE RAFAEL ALBERTI - ARNAO. RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO	20-11-2020	2127/2020 - CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN LA CALLE RAFAEL ALBERTI - ARNAO
2.615	PER14I1KG	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL PINTOR/A	23-11-2020	1967/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL PINTOR/A
2.616	PER14I1KF	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL CARPINTERO/A	23-11-2020	1964/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL CARPINTERO/A
2.617	PER14I1KD	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	23-11-2020	444/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ALBAÑIL
2.618	PER14I1KE	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL CONDUCTOR/A DE VEHICULO Y MAQUINARIA	23-11-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
2.619	OYS14I0XB	AUTORIZACIÓN PARA LIMPIEZA TRAMO RÍO RAÍCES A SU PASO POR LAS BÁRZANAS - CASTRILLÓN: PAGO DE TASA A CONFEDERACIÓN	23-11-2020	2166/2020 - AUTORIZACIÓN PARA LIMPIEZA TRAMO RÍO RAÍCES A SU PASO POR LAS BÁRZANAS - CASTRILLÓN
2.620	LIC14I3ZG	CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD MERCERIA	23-11-2020	2171/2020 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD MERCERIA
2.621	LIC14I3ZM	L. O. MANTENIMIENTO DE TEJADO	23-11-2020	1355/2020 - MANTENIMIENTO DE TEJADO
2.622	LIC14I3ZI	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REFORMA BAJOCUBIERTA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	23-11-2020	278/2020 - REFORMA BAJOCUBIERTA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR
2.623	LIC14I3ZJ	CAMBIO TITULARIDAD DE ACTIVIDAD SALA DE FIESTAS	23-11-2020	2172/2020 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD DE ACTIVIDAD SALA DE FIESTAS
2.624	GYR14I2XQ	APROBACION LIQUIDACIONES TASAS	23-11-2020	61/2020 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2020
2.625	GYR14I2XP	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS	23-11-2020	61/2020 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2020
2.626	GYR14I2XO	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	23-11-2020	60/2020 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2020
2.627	GIN14I1NY	RESOLUCION APROBACION PAGO EPIS P.ASTURIAS	23-11-2020	721/2020 - PROPUESTA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN A LA COMPRA CENTRALIZADA A TRAVES DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
2.628	CON14I0ZC	CONTRATATO DE SERVICIOS POR TRAMITACION URGENTE DE REDACCION DE PROYECTO DE CONSOLIDACION Y RESTURACION DEL TUNEL DE ARNAO. RESOLUCION INCIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	24-11-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.629	GIN14I1OH	DECRETO APROBACION DE RELACION FACTURAS F/2020/82	24-11-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.630	GIN14I1OF	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE FACTURAS F/2020/81	24-11-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.631	PER14I1KU	SUSTITUCION SECRETARIA CONSEJO INFANCIA	24-11-2020	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.632	CON14I0Z0	CONTRATO MENOR DE OBRAS DE MEJORA DE PAVIMENTO EN LA CALLE GALAN Y LA FUENTE DE EL NIÑO EN SALINAS. RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO	24-11-2020	2135/2020 - CONTRATO MENOR DE OBRAS DE MEJORA DE PAVIMENTO EN LA CALLE GALAN Y LA FUENTE DE EL NIÑO EN SALINAS
2.633	CON14I0YY	CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DE BAYAS. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ADJUDICANDO CONTRATO	24-11-2020	2126/2020 - CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DE BAYAS
2.634	PER14I1KT	SUSTITUCION SECRETARIA CONSEJO DE MUJER	24-11-2020	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.635	ACT14I147	DESIGNACIÓN REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL IES ISLA DE LA DEVA.	24-11-2020	1242/2019 - ORGANIZACION MUNICIPAL 2019/2023.- DESIGNACION REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CONSEJOS SECTORIALES Y ENTIDADES EXTERNAS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ALCALDIA.
2.636	PER14I1KS	SUSTITUCION SECRETARIA COMISION IGUALDAD	24-11-2020	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.637	PER14I1KP	INDEMNIZACION POR DAÑOS POR RAZON DEL SERVICIO	24-11-2020	2638/2010 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.638	LIC14I41B	L. O. CONSTRUCCION SOLERA DE HORMIGON PARA COLOCACION ARADO RUSTICO	24-11-2020	1726/2020 - CONSTRUCCION SOLERA DE HORMIGON PARA COLOCACION ARADO RUSTICO
2.639	LIC14I416	L. O. REVISIÓN REJUNTEADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADA	24-11-2020	1894/2020 - REVISIÓN REJUNTEADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADA
2.640	SSO14I1VY	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020	24-11-2020	14/2020 - AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020
2.641	EST14I032	ALTAS PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES MES DE JUNIO	25-11-2020	435/2020 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2020
2.642	CON14I0ZP	CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1). RESOLUCION APROBANDO EL ANEXO 4 AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS.	25-11-2020	2555/2018 - CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2)
2.643	ACT14I14A	EXTINCIÓN UNIÓN DE HECHO	25-11-2020	938/2020 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
2.644	GYR14I2YD	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA	25-11-2020	60/2020 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL

		POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.		APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2020
2.645	CON14I0ZW	CONTRATO PARA LA IMPARTICION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLON. RESOLUCION DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	25-11-2020	1219/2019 - CONTRATO PARA LA IMPARTICION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLON
2.646	CON14I0ZS	CONTRATO DE SERVICIOS DE SALVAMENTO ACUATICO, SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS, ENSEÑANZA DE LA NATACION Y OTRAS ACTIVIDADES ACUATICAS EN LA PISCINA MUNICIPAL DE CASTRILLON. PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLON. PROPUESTA DE SUSPENSIÓ	25-11-2020	814/2019 - CONTRATO DE SERVICIOS DE SALVAMENTO ACUATICO, SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS, ENSEÑANZA DE LA NATACION Y OTRAS ACTIVIDADES ACUATICAS EN LA PISCINA MUNICIPAL DE CASTRILLON. PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLON.
2.647	PER14I1L2	OFERTA DE EMPLEO PUBLICO AÑO 2020	25-11-2020	1484/2020 - OFERTA DE EMPLEO PUBLICO AÑO 2020
2.648	SSO14I1W7	SALARIO SOCIAL BASICO - PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL 2020: SELECCION PARTICIPANTES CURSO DE AUXILIAR DE CAJA Y REPOSICION	26-11-2020	229/2020 - SALARIO SOCIAL BASICO - PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL 2020
2.649	SSO14I1W6	SALARIO SOCIAL BASICO - PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL 2020: SELECCION CURSO DE ANIMACION FISICO-DEPORTIVA	26-11-2020	229/2020 - SALARIO SOCIAL BASICO - PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL 2020
2.650	LIC14I424	L. O. REPARACION COCINA	26-11-2020	1937/2020 - REPARACION COCINA
2.651	CON14I10E	CONTRATACION SERVICIO APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES. RESOLUCION DE ALCALDIA MODIFICANDO EL CONTRATO.	26-11-2020	884/2020 - CONTRATACION SERVICIO APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES
2.652	LIC14I42R	L. O. CIERRE CON PORTILLAS	26-11-2020	1795/2020 - CIERRE CON PORTILLAS
2.653	LIC14I42P	EJECUCIÓN DE PINTADO DE FACHADA DE INMUEBLE SIN LICENCIA MUNICIPAL CALLE GIJON 1	26-11-2020	2198/2020 - EJECUCIÓN DE PINTADO DE FACHADA DE INMUEBLE SIN LICENCIA MUNICIPAL CALLE GIJON 1
2.654	LIC14I3O8	COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD TALLER MECANICO	26-11-2020	1154/2018 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD TALLER MECANICO
2.655	BIE14I0X0	ACCIONES FORMATIVAS PARA POBLACION ACTIVA DE CASTRILLON: CURSO DE PLATAFORMA ELEVADORA Y CURSO DE PUENTE GRUA.	26-11-2020	2001/2020 - ACCIONES FORMATIVAS PARA POBLACION ACTIVA DE CASTRILLON: CURSO DE PLATAFORMA ELEVADORA Y CURSO DE PUENTE GRUA.
2.656	CON14I0YX	CONTRATO DE SERVICIOS PARA REDACCION DE LA MEMORIA TECNICA RELATIVA A INSTALACIONES TERMICAS DEL FUTURO JUZGADO DE PAZ Y REGISTRO CIVIL. RESOLUCIÓN RECTIFICANDO ERROR MATERIAL	26-11-2020	1101/2020 - CONTRATO DE SERVICIOS PARA REDACCION DE LA MEMORIA TECNICA RELATIVA A INSTALACIONES TERMICAS DEL FUTURO JUZGADO DE PAZ Y REGISTRO CIVIL
2.657	CON14I104	CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES MUNICIPALES (4 LOTES). RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	26-11-2020	2196/2020 - CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES MUNICIPALES (4 LOTES)
2.658	CON14I10F	CONTRATO DE SERVICIOS POR TRAMITACION URGENTE DE REDACCION DE PROYECTO DE CONSOLIDACION Y RESTAURACION DEL TUNEL DE ARNAO. RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	26-11-2020	2177/2020 - CONTRATO DE SERVICIOS POR TRAMITACION URGENTE DE REDACCION DE PROYECTO DE CONSOLIDACION Y RESTAURACION DEL TUNEL DE ARNAO
2.659	BIE14I0XH	ACCIONES FORMATIVAS PARA POBLACION ACTIVA DE CASTRILLON: CURSO DE PLATAFORMA ELEVADORA Y CURSO DE PUENTE GRUA.	27-11-2020	2001/2020 - ACCIONES FORMATIVAS PARA POBLACION ACTIVA DE CASTRILLON: CURSO DE PLATAFORMA ELEVADORA Y CURSO DE PUENTE GRUA.
2.660	GIN14I1OM	PLAN DE CONTROL FINANCIERO AÑO 2020 (CONTROL PERMANENTE Y AUDITORIA AÑOS 2018-2019)	27-11-2020	1675/2020 - PLAN DE CONTROL FINANCIERO AÑO 2020 (CONTROL PERMANENTE Y AUDITORIA AÑOS 2018-2019)
2.661	GIN14I1PG	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020 (MES NOVIEMBRE)	27-11-2020	300/2020 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020
2.662	GYR14I2ZH	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-11-2020	2929/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA OLIVA ALONSO RODRIGUEZ DEL 50% DE UN PISO, UN GARAJE Y UNA CASA.
2.663	GYR14I2ZG	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	27-11-2020	2928/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ANGEL LUIS PARADA CORTINA DEL 50% DE UN PISO.
2.664	GYR14I2ZF	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-11-2020	2927/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE RAFAEL MARTIN GUERRENO Y DE FRANCISCA SANDONIS MARTIN DEL 100% DE UN PISO.
2.665	GYR14I2ZE	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-11-2020	2926/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE CARMEN ROSA TRELLES ALVAREZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UNA CASA.
2.666	GYR14I2ZD	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-11-2020	2925/2018 - COMPRAVENTA 4 PLAZAS DE GARAJE.
2.667	GYR14I2ZC	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	27-11-2020	2924/2018 - COMPRAVENTA PISO.

2.668	GYR14I2ZB	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-11-2020	2923/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA DOLORES ALVAREZ FERNANDEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
2.669	GYR14I2ZA	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-11-2020	2913/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE VICTOR SUAREZ RODRIGUEZ DEL 50% DE DOS INMUEBLES.
2.670	GIN14I1P9	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020 (SESIONES CONCEJALES OCTUBRE)	27-11-2020	300/2020 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020
2.671	LIC14I44Y	L. O. SUSTITUCION DE BARANDILLA DE LA TERRAZA	30-11-2020	1936/2020 - SUSTITUCION DE BARANDILLA DE LA TERRAZA
2.672	CON14I0XK	CONTRATO MENOR DE OBRAS DE RENOVACION DE LOS REVESTIMIENTOS EXTERIORES DE LAS FACHADAS DE LA ESCUELA INFANTIL INFANTA LEONOR. RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.	30-11-2020	1288/2020 - CONTRATO MENOR DE OBRAS DE RENOVACION DE LOS REVESTIMIENTOS EXTERIORES DE LAS FACHADAS DE LA ESCUELA INFANTIL INFANTA LEONOR
2.673	ACT14I16E	ORGANIZACION MUNICIPAL 2019/2023.- DESIGNACION REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN EL IES DE SALINAS.	30-11-2020	1242/2019 - ORGANIZACION MUNICIPAL 2019/2023.- DESIGNACION REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CONSEJOS SECTORIALES Y ENTIDADES EXTERNAS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ALCALDIA.
2.674	PER14I1LX	AMPLIACION NOMBRAMIENTO INTERINO CONSERJES	30-11-2020	1519/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS CONSERJES POR ACUMULACION DE TAREAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
2.675	CON14I10R	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE MATERIA ORGANICA EN EL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	30-11-2020	1296/2020 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE MATERIA ORGANICA EN EL CONCEJO DE CASTRILLON
2.676	GYR14I30M	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	30-11-2020	2934/2018 - COMPRAVENTA PISO.
2.677	GYR14I30L	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	30-11-2020	2933/2018 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
2.678	GYR14I30J	CORRECCIÓN ERROR MATERIAL.	30-11-2020	2928/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ANGEL LUIS PARADA CORTINA DEL 50% DE UN PISO.
2.679	GYR14I30N	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	30-11-2020	2935/2018 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
2.680	GYR14I30K	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	30-11-2020	2932/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE LAURA MENCIA ARIZNABARRETA, MARIA AMPARO MENCIA ARIZNABARRETA Y MARIA ANGELICA MENCIA ARIZNABARRETA DEL 100% DE UNA CASA.
2.681	GYR14I30P	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	30-11-2020	2938/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE SEBASTIAN VICENTE MAYENCO DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
2.682	GYR14I30O	APROBACION DE UNA LIQUIDACION DEL IIVTNU.	30-11-2020	2937/2018 - COMPRAVENTA CASA.
2.683	GYR14I30Q	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	30-11-2020	2939/2018 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
2.684	GYR14I30S	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	30-11-2020	2940/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA ARGENTINA BADALLO GRANDA DEL 50% DE TRES CASAS Y DE UN LOCAL.
2.685	PER14I1M4	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE APRENDIZ	01-12-2020	1653/2020 - PROGRAMA "JOVEN OCUPATE". CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE JOVENES
2.686	BIE14I0YC	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO	01-12-2020	1187/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO
2.687	PER14I1M7	CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO INT30-ADMINISTRATIVO INTERVENCION PATRONATOS	01-12-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
2.688	OYS14I0XR	ALTA AGUA DE OBRA ADECUACIÓN LOCAL JUZGADO DE PAZ Y REGISTRO CIVIL	01-12-2020	2217/2020 - CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
2.689	PER14I1M6	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS	01-12-2020	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.690	GYR14I30W	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS	01-12-2020	61/2020 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2020
2.691	GIN14I1Q3	DECRETOS APROBACION RELACION DE FACTURAS F/2020/83	01-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.692	CUL14I0LA	SOLICITUD CAMBIO DE USO COMEDORES ESCOLARES 2020-2021	01-12-2020	1247/2020 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021
2.693	CUL14I0L9	BONIFICACION IPREM COMEDORES ESCOLARES 2020-2021	01-12-2020	1247/2020 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021
2.694	BIE14I0YM	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	01-12-2020	1363/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.695	CUL14I0LB	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021	01-12-2020	1247/2020 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021
2.696	GYR14I31O	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACION DEL IIVTNU.	01-12-2020	2948/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE OBDULIA FERNANDEZ RIESGO DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
2.697	GYR14I31N	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	01-12-2020	2944/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA LUZ ALVAREZ CUETO DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
2.698	GYR14I31M	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	01-12-2020	2943/2018 - COMPRAVENTA CASA.
2.699	GYR14I31L	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	01-12-2020	2942/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE LEONOR GONZALEZ SANTIAGO DEL 50% DE UN PISO.
2.700	GYR14I31K	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	01-12-2020	2941/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ALICIA REMEDIOS GARCIA MUÑIZ DEL 50% DE UN PISO.

2.701	GYR14I31P	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	01-12-2020	2949/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ARTEMIO LOPEZ GARCIA DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
2.702	SSO14I1YK	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020	01-12-2020	14/2020 - AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020
2.703	CUL14I0LH	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021	02-12-2020	1247/2020 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021
2.704	GIN14I1QG	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE	02-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.705	LIC14I463	TALA DE MADERA SIN LICENCIA	02-12-2020	2224/2020 - TALA DE MADERA SIN LICENCIA
2.706	GYR14I31W	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2020	02-12-2020	58/2020 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2020
2.707	GIN14I1QI	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE FACTURAS F/2020/84	02-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.708	CON14I11E	CONTRATO DE SUMINISTROS DE RENOVACION DE 80 LICENCIAS PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO CONTRATO	02-12-2020	1853/2020 - CONTRATO DE SUMINISTROS DE RENOVACION DE 80 LICENCIAS PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360
2.709	CON14I11D	CONTRATO DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO VEEAM BACKUP ESSENTIALS. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO CONTRATO	02-12-2020	1823/2020 - CONTRATO DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO VEEAM BACKUP ESSENTIALS
2.710	PER14I1MJ	ABONO GASTOS DE RENOVACIÓN CARNET DE CONDUCIR	02-12-2020	450/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
2.711	LIC14I467	DECLARAR DESISTIMIENTO. CONDICIONES DE EDIFICACION	02-12-2020	456/2020 - CONDICIONES DE EDIFICACION
2.712	ACT14I16M	P.A. 341/2020 INTERPUESTO POR Dª MARÍA VÁZQUEZ RENTERÍA: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES. RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FILTRACIONES DE AGUA TRASTERO	02-12-2020	2053/2019 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FILTRACIONES DE AGUA TRASTERO
2.713	ACT14I16L	P.A. 312/2020 INTERPUESTO POR Dª ROSARIO GONZÁLEZ NIETO: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	02-12-2020	87/2020 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS EN VEHICULO
2.714	PER14I1MI	ASISTENCIA A CURSO "ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. RELACION CON LA CIUDADANIA"	02-12-2020	26/2020 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2020.
2.715	CON14I11G	CONTRATO DE SERVICIO POR LA IMPARTICION DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA CURSO DE OPERARIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES SANITARIAS. RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO	02-12-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
2.716	CTE14I0KK	DEVOLUCION DE FIANZA.	03-12-2020	974/2018 - CONTRATACION SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES
2.717	CTE14I0KH	DEVOLUCION DE FIANZA POR ALTA ALCANTARILLADO.	03-12-2020	2412/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.718	LIC14I47N	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA OBRAS DE ADECUACION DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ Y REGISTRO CIVIL EN CALLE FRUELA	03-12-2020	1732/2020 - CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACION DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ Y REGISTRO CIVIL EN CALLE FRUELA
2.719	AGE14I0BX	RESOLUCION DEFINITIVA	03-12-2020	1338/2020 - DENUNCIA POR EMISION DE MUSICA AMPLIFICADA SIN LICENCIA
2.720	GIN14I1QZ	Relación de facturas de contratos F-2020-85.-	03-12-2020	
2.721	CON14I11O	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA INSTALACION Y LA EXPLOTACION DE BARES EN LAS FIESTAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: NAVIDAD, SAN ISIDRO, PIEDRAS BLANCAS Y SAN ADRIANO (INGRESO). RESOLUCION DECRETANDO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	03-12-2020	506/2020 - CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA INSTALACION Y LA EXPLOTACION DE BARES EN LAS FIESTAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: NAVIDAD, SAN ISIDRO, PIEDRAS BLANCAS Y SAN ADRIANO (INGRESO)
2.722	ACT14I16P	P.A. 468/2020 INTERPUESTO POR REFORMAS Y CONSTRUCCIONES PAINO, S.L. SOBRE SANCIÓN DE TRÁFICO: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	03-12-2020	1128/2020 - MULTAS JULIO 2020
2.723	AGE14I0BW	RESOLUCION DEFINITIVA	03-12-2020	1321/2020 - PERRO EXTRAVIADO
2.724	AGE14I0BV	RESOLUCION DEFINITIVA	03-12-2020	837/2020 - INFRACCION ORDENANZA MEDIO AMBIENTE
2.725	AGE14I0BQ	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-12-2020	836/2020 - DENUNCIA INFRACCION OMA
2.726	CON14I11N	CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	03-12-2020	1649/2020 - CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.727	LIC14I46Y	L. O. INSTALACION TELEFONICA Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	03-12-2020	1074/2020 - SOLICITUD PERMISO INSTALACION TELEFONICA
2.728	PER14I1MM	CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACION Y SOLIDARIDAD	03-12-2020	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.729	LIC14I47Q	L. O. SUSTITUCION PESEBRON DE CUBIERTA. RETIRADA Y RECOLOCACION DE ULTIMA	04-12-2020	1972/2020 - SUSTITUCION PESEBRON DE CUBIERTA. RETIRADA Y RECOLOCACION DE ULTIMA HILERA DE

		HILERA DE TEJAS		TEJAS
2.730	CUL14I0LT	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021	04-12-2020	1247/2020 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021
2.731	LIC14I481	L. O. REPARACION DE CHIMENEAS Y MANTENIMIENTO CUBIERTA	04-12-2020	1990/2020 - REPARACION DE CHIMENEAS Y MANTENIMIENTO CUBIERTA
2.732	CON14I11P	CONTRATO DE SERVICIOS PARA REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA EJECUCION SENTENCIA JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE 27-05-20 (P.O. 263/19 EN VIVIENDA CONTIGUA A MONASTERIO LA MERCED. PROPUESTA DE RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO	04-12-2020	1173/2020 - CONTRATO DE SERVICIOS PARA REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA EJECUCION SENTENCIA JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE 27-05-20 (P.O. 263/19 EN VIVIENDA CONTIGUA A MONASTERIO LA MERCED
2.733	BIE14I0ZT	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO	04-12-2020	1144/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO
2.734	LIC14I47S	L. O. REPARACION HUMEDADES SOTANO EDIFICIO	04-12-2020	1989/2020 - REPARACION HUMEDADES SOTANO EDIFICIO
2.735	LIC14I47R	L. O. CIERRE DE FINCA	04-12-2020	1922/2020 - CIERRE DE FINCA
2.736	CTE14I0KP	DEVOLUCION DE FIANZA	04-12-2020	1168/2020 - LICENCIA OBRA PARA TALA Y SACA MADERA
2.737	BIE14I0ZV	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO	04-12-2020	1585/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO
2.738	PER14I1N8	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS DEL SOCORRISTA D. ALEJANDRO M. SANZ PEREZ	04-12-2020	684/2020 - PLAN SAPLA 2020. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
2.739	PER14I1N7	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS DEL SOCORRISTA D. FERNANDO ALONSO CUEVA	04-12-2020	684/2020 - PLAN SAPLA 2020. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
2.740	PER14I1N6	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS DEL SOCORRISTA D. MARCOS RODRIGUEZ ARMESTO	04-12-2020	684/2020 - PLAN SAPLA 2020. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
2.741	PER14I1N5	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2020.	04-12-2020	35/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.742	PER14I1N3	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS AL SOCORRISTA D. PABLO LUIS CUERVO PEQUEÑO	04-12-2020	26/2020 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2020.
2.743	LIC14I41E	INFORME FAVORABLE PARA CALIFICACIÓN POR APERTURA CLINICA DENTAL	04-12-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
2.744	ACT14I17B	P.A. 338/2020 INTERPUESTO CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN EN MATERIA DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	04-12-2020	296/2020 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS VEHICULO SOCAVON CALZADA JUAN DE AUSTRIA Nº 8
2.745	PER14I1ND	ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMISARIO POLICIA	09-12-2020	435/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
2.746	SSO14I20H	SALARIO SOCIAL BASICO - PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL 2020	09-12-2020	450/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
2.747	ACT14I17I	INSCRIPCION DE UNION DE HECHO	09-12-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
2.748	LIC14I48Q	L. O. PARA RETEJAR EL PORCHE DE LA CASA	09-12-2020	1904/2020 - LICENCIA DE OBRA PARA RETEJAR EL PORCHE DE LA CASA
2.749	LIC14I48P	L. O. REPARACIONES EN PORTAL	09-12-2020	1857/2020 - REPARACIONES EN PORTAL
2.750	LIC14I48M	L. O. REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA	09-12-2020	1846/2020 - REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA
2.751	LIC14I48L	L. O. CAMBIO CIERRE DE TERRAZA	09-12-2020	1731/2020 - CAMBIO CIERRE DE TERRAZA
2.752	LIC14I497	L. O. CAMBIO AZULEJOS ENTRADA PORTAL	09-12-2020	2886/2019 - CAMBIO AZULEJOS ENTRADA PORTAL
2.753	DES14I1AU	SUBVENCION PARA PROYECTO JOVEN OCUPATE 2020-2021	09-12-2020	1175/2020 - SUBVENCION PARA PROYECTO JOVEN OCUPATE 2020-2021
2.754	GYR14I33L	APROBACION LIQUIDACIONES DE LA EEI EL TEXU CORRESPONDIENTES A NOVIEMBRE DE 2020	10-12-2020	54/2020 - LIQUIDACIONES EEI EL TEXU - AÑO 2020
2.755	GYR14I33I	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL CARBAYO CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2020	10-12-2020	55/2020 - LIQUIDACIONES EEI EL CARBAYO - AÑO 2020
2.756	GIN14I1RP	DECRETOS APROBACION RELACION DE FACTURAS F/2020/86	10-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.757	GIN14I1RO	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE FACTURAS F/2020/87	10-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.758	DES14I1BB	SUBVENCION PARA PROYECTO JOVEN OCUPATE 2020-2021	10-12-2020	1175/2020 - SUBVENCION PARA PROYECTO JOVEN OCUPATE 2020-2021
2.759	AGE14I0C7	RESOLUCION SANCIONADORA SEGUN SENTENCIA	10-12-2020	1645/2019 - INFRACCIONES A LA LEY 8/2002, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DEL PRINCIPADO
2.760	CON14I128	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACION SICALWIN Y SUSCRIPCION A AYTOSFACTUR@.	10-12-2020	1576/2020 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACION SICALWIN Y SUSCRIPCION A AYTOSFACTUR@
2.761	PER14I1NK	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SUSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE RRHH	10-12-2020	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.762	GYR14I34M	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA LIQUIDACION	10-12-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
2.763	GYR14I34L	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	10-12-2020	1286/2020 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA TERESA MATILDE LANA GOMEZ DEL 100% DE UNA CASA.

2.764	GYR14I34K	FRACCIONAMIENTO DE LOS RECIBOS DE BASURA CORRESPONDIENTES AL 3ER Y 4º TRIMESTRE DEL 2019 Y EL 1ER Y 2º TRIMESTRE DEL 2020	10-12-2020	1200/2019 - PADRON 3º -TRIMESTRE- 2019. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO.
2.765	GYR14I34I	FRACCIONAMIENTO DELOS RECIBOS DE BASURA CORRESPONDIENTES AL 3ER Y 4º-TRIMESTRE DEL 2019 Y EL 1ER Y 2º TRIMESTRE DEL 2020	10-12-2020	1200/2019 - PADRON 3º -TRIMESTRE- 2019. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO.
2.766	GYR14I34G	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	10-12-2020	2959/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE MANUEL MONTEAGUDO CARBAJAL DEL 50% DE UN PISO, DE UN GARAJE Y DE UN TRASTERO.
2.767	GYR14I34F	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	10-12-2020	2957/2018 - COMPRAVENTA PISO.
2.768	GYR14I34E	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020	10-12-2020	62/2020 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2020
2.769	GYR14I34D	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	10-12-2020	2955/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE ALFREDO PRIETO GARCIA DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE ANEJO.
2.770	GYR14I34B	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020	10-12-2020	62/2020 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2020
2.771	LIC14I49U	L. O. PARA OBRA EN CUATRO BOMBAS Y SUSTITUCION DE DEPOSITOS	10-12-2020	888/2020 - OBRA EN CUATRO BOMBAS Y SUSTITUCION DE DEPOSITOS
2.772	GYR14I34O	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	10-12-2020	1286/2020 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA TERESA MATILDE LANA GOMEZ DEL 100% DE UNA CASA.
2.773	LIC14I4A2	L. O. PINTURA DE PATIO Y REPARACION DE LIMA	10-12-2020	1988/2020 - PINTURA DE PATIO Y REPARACION DE LIMA
2.774	LIC14I4A3	L. O. REPARACION PUNTUAL EN CUBIERTA	10-12-2020	2072/2020 - REPARACION PUNTUAL EN CUBIERTA
2.775	PER14I1O1	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TRABAJOS DURANTE PANDEMIA	11-12-2020	301/2019 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO A LA ALCALDIA
2.776	PER14I1O2	PRODUCTIVIDAD SERVICIOS INFORMÁTICOS	11-12-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
2.777	LIC14I4AK	TOMA EN RAZÓN DE ACTUACIONES EN LOCALES. COLOCACION DE TOLDO.	11-12-2020	1206/2019 - COMISION DE SERVICIOS EN LA PLAZA DE TECNICO EN INFORMATICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.778	LIC14I4AJ	TOMA EN RAZÓN DE ACTUACIONES EN LOCAL CON ACTIVIDAD	11-12-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
2.779	PER14I1O3	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD JOVEN OCÚPATE 2020 E INCIDENCIAS COVID-19	11-12-2020	448/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVA
2.780	PER14I1NS	CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO INT30-ADMINISTRATIVO INTERVENCION PATRONATOS	11-12-2020	354/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.781	PER14I1O5	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO: ESTADILLOS 35 A42 - AÑO 2020	11-12-2020	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.782	PER14I1O4	PRODUCTIVIDAD REINICIA CASTRILL-ON	11-12-2020	621/2019 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TECNICO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL PARA OCUPAR EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE INT22 "GESTOR INTERVENCION 2"
2.783	GYR14I34Z	RESOLUCION DE DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	11-12-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
2.784	PER14I1NJ	CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO INT30-ADMINISTRATIVO INTERVENCION PATRONATOS	11-12-2020	592/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.785	CON14I11W	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DEL MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE LA SALA JUVENIL. Resolución de Alcaldía adjudicando contrato (lote 1)	11-12-2020	388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.786	CON14I12I	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DEL MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE LA SALA JUVENIL. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ADJUDICANDO CONTRATO (LOTE 2)	11-12-2020	559/2019 - NOMBRAMIENTO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A INTERINO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
2.787	SSO14I21K	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020	14-12-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
2.788	LIC14I4AR	TOMA EN RAZÓN DE DECLARACION RESPONSABLE APERTURA ACTIVIDAD DE MODA Y COMPLEMENTOS	14-12-2020	2255/2019 - DECLARACION RESPONSABLE APERTURA ACTIVIDAD DE MODA Y COMPLEMENTOS
2.789	LIC14I4AQ	TOMAR EN RAZÓN DE APERTURA ACTIVIDAD DECORACION ARTISTICA DE TABLAS DE SURF	14-12-2020	1598/2020 - APERTURA ACTIVIDAD DECORACION ARTISTICA DE TABLAS DE SURF

2.790	LIC14I4AP	TOMA EN RAZÓN DE ACTIVIDAD EMPRESA DE TURISMO ACTIVO ALQUILER DE MATERIAL PARA SURF	14-12-2020	1438/2020 - LICENCIA DE ACTIVIDAD EMPRESA DE TURISMO ACTIVO ALQUILER DE MATERIAL PARA SURF
2.791	LIC14I4AO	PRALIZACIÓN INMEDIATAA DE OBRAS QUE NO SE AJUSTAN A LICENCIA	14-12-2020	980/2020 - OBRAS QUE NO SE AJUSTAN A LICENCIA
2.792	PER14I1O7	MANTENIMIENTO EN VIGOR DE CONTRATO DE TRABAJADORA SOCIAL	14-12-2020	103/2020 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL CON DESTINO AL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
2.793	GYR14I35A	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	14-12-2020	2973/2018 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE
2.794	GYR14I359	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	14-12-2020	2969/2018 - COMPRAVENTA PISO
2.795	GIN14I1S6	RELACION DE FACTURAS DE CONTRATOS F-2020-88	14-12-2020	
2.796	PER14I1O6	EXCEDENCIA VOLUNTARIA	14-12-2020	35/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.797	GYR14I35F	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS EN EL MERCADILLO SEMANAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21-06-2020 Y EL 06-08-2020.	14-12-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
2.798	GYR14I35D	APROBACIÓN DEL PADRÓN POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, PARA LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 01-01-2020 Y EL 13-03-2020 Y ENTRE EL 21-06-2020 Y EL 06-08-2020.	14-12-2020	21/2019 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2020
2.799	PER14I1O8	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. NOVIEMBRE 2020	14-12-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
2.800	LIC14I4AY	L. O. REPARACION DE HUMEDADES INTERIORES Y REPARACION DE GOTERAS	14-12-2020	150/2020 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2020
2.801	CON14I13S	CONTRATACION ASISTENCIA TECNICA PLAN DE IGUALDAD. RESOLUCIÓN AMPLIANDO PLAZO DEL CONTRATO	14-12-2020	1021/2020 - CONTRATACION ASISTENCIA TECNICA PLAN DE IGUALDAD
2.802	CON14I13X	CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS PRESTO. PROPUESTA DE ADJUDICACION. RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO	14-12-2020	1830/2020 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS PRESTO
2.803	GYR14I35X	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	14-12-2020	2763/2019 - DISOLUCIÓN DE GANANCIALES Y ADJUDICACIÓN DEL 50% RESTANTE DE UN PISO.
2.804	GYR14I35W	APROBACION PADRON DE BENEFICIARIOS SAD CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DE 2020	14-12-2020	56/2020 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2020
2.805	GYR14I35T	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	14-12-2020	1566/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE RAQUEL COLERO LOPEZ DEL 50% DE UN PISO.
2.806	GYR14I35S	APROBACION DEL PADRON DE SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO DE NOVIEMBRE DE 2020	14-12-2020	59/2020 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2020
2.807	PER14I1OP	JUBILACION VOLUNTARIA ANTICIPADA	15-12-2020	349/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
2.808	GYR14I35K	MULTAS DICIEMBRE 2020	15-12-2020	2222/2020 - MULTAS DICIEMBRE 2020
2.809	GIN14I1SP	REINTEGROS DE PERSONAL SERVICIO DE AGUAS EN BASE A CONCESION (CUARTO TRIMESTRE AÑO 2020)	15-12-2020	510/2008 - REINTEGROS DE PERSONAL SERVICIO DE AGUAS EN BASE A CONCESION
2.810	ACT14I187	INSCRIPCIÓN UNION DE HECHO	15-12-2020	2270/2020 - UNION DE HECHO
2.811	BIE14I10J	AUTORIZACION EXPLOTACION BAR DE TEMPORADA SANTA MARIA DEL MAR	15-12-2020	864/2016 - AUTORIZACION EXPLOTACION BAR PLAYA SANTA MARIA DEL MAR
2.812	LIC14I4B7	COLOCACION DE CASETA DE MADERA	15-12-2020	2203/2019 - AUTORIZACION EXPLOTACION BAR DE TEMPORADA SANTA MARIA DEL MAR
2.813	PER14I1OQ	JUBILACIÓN ANTICIPADA	15-12-2020	1006/2020 - AUTORIZACION TEMPORAL BAR DE SANTA MARIA DEL MAR
2.814	CON14I141	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES, JARDINES, ZONAS VERDES Y ARBOLADO EN EL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA	15-12-2020	1122/2015 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES, JARDINES, ZONAS VERDES Y ARBOLADO EN EL CONCEJO DE CASTRILLON
2.815	GIN14I1SS	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE FACTURAS F/2020/89	15-12-2020	247/2019 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES, JARDINES, ZONAS VERDES Y ARBOLADO EN EL CONCEJO DE CASTRILLON (SARA).
2.816	DES14I1CF	AYUDAS REACTIVACION ACTIVIDAD ECONOMICA LOCAL. PROGRAMA REINICIA CASTRILLON	15-12-2020	796/2020 - AYUDAS REACTIVACION ACTIVIDAD ECONOMICA LOCAL. PROGRAMA REINICIA CASTRILLON
2.817	PER14I1OS	HORAS EXTRAORDINARIAS: NOVIEMBRE 2020	15-12-2020	149/2020 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2020
2.818	PER14I1OW	GRATIFICACION POR JUBILACION ANTICIPADA	15-12-2020	349/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
2.819	CON14I14C	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTOS BASICOS Y DE EJECUCION RELATIVOS A LA REHABILITACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES. RESOLUCION DESHECHANDO OFERTAS POR NO AJUSTARSE AL FORMATO DE LA LICITACION POR LOTES.	15-12-2020	1888/2020 - CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTOS BASICOS Y DE EJECUCION RELATIVOS A LA REHABILITACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES.
2.820	DES14I1CH	PREMIOS A LA INICIATIVA EMPRESARIAL 2020	15-12-2020	332/2020 - PREMIOS A LA INICIATIVA EMPRESARIAL 2020
2.821	BIE14I10D	SOLICITUD INSTALACION CHURRERIA EN LA PLAZA DE EUROPA DURANTE LOS MESDES DE DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO	15-12-2020	1911/2020 - SOLICITUD INSTALACION CHURRERIA EN LA PLAZA DE EUROPA DURANTE LOS MESDES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO

2.822	GYR14I37D	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	15-12-2020	2984/2018 - COMPRAVENTA PISO.
2.823	GYR14I37C	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	15-12-2020	2982/2018 - COMPRAVENTA PISO, DOS TRASTEROS Y UNA PLAZA DE GARAJE.
2.824	GYR14I37B	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	15-12-2020	2981/2018 - COMPRAVENTA LOCAL COMERCIAL
2.825	GYR14I37A	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-12-2020	2977/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE OTILIO FERNANDEZ FERNANDEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
2.826	GYR14I379	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	15-12-2020	2975/2018 - COMPRAVENTA CASA
2.827	CON14I14O	CONTRATO DE OBRAS DE CREACIÓN DE PISTA DE SKATEPARK EN SALINAS. RESOLUCION EXCLUYENDO A LICITADOR.	15-12-2020	1946/2020 - CONTRATO DE OBRAS DE CREACIÓN DE PISTA DE SKATEPARK EN SALINAS
2.828	GYR14I37E	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-12-2020	2986/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE AURORA GARCIA MARTIN DEL 50% DE UN PISO.
2.829	GYR14I375	RESOLUCION ESTIMANDO ALEGACIONES.33515.	15-12-2020	1128/2020 - MULTAS JULIO 2020
2.830	GYR14I37G	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-12-2020	2991/2018 - COMPRAVENTA PISO CON TRASTERO ANEJO Y PLAZA DE GARAJE.
2.831	GYR14I37F	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-12-2020	2987/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE VIRGILIO CARABIAS CARABIAS DEL 50% DE UN PISO Y DE UNA PLAZA DE GARAJE.
2.832	LIC14I4BJ	ADMITIR A TRÁMITE Y DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y DENEGAR LA LICENCIA PARA LEGALIZACIÓN DE TALA SIN LICENCIA, NO LEGALIZABLES EN PILLARNO POLIGONO 77 PARCELA 137 (PARTE EN SUELO NO URBANIZALBE DE ESPECIAL PROTECCIÓN) Y REQUERIR A LOS RESPONSALB	15-12-2020	778/2020 - TALA SIN LICENCIA
2.833	LIC14I4BM	L. O. ALERO FRONTAL DEL EDIFICIO Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	15-12-2020	2223/2020 - ALERO FRONTAL DEL EDIFICIO
2.834	BIE14I110	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL EN REY PELAYO NUMERO 22 (P-021)	16-12-2020	2396/2017 - CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL EN REY PELAYO NUMERO 22 (P-021)
2.835	BIE14I10Y	PAGO CUOTAS COMUNIDAD	16-12-2020	1499/2019 - PAGO CUOTAS COMUNIDAD
2.836	BIE14I10X	PAGO CUOTAS COMUNIDAD	16-12-2020	1499/2019 - PAGO CUOTAS COMUNIDAD
2.837	CON14I14T	PATROCINIO DEL DOCUMENTAL "NO SE DICE "YE", SE DICE "ES"" REPRESION LLINGÜÍSTICA NA ASTURIES DEL FRANQUISMU. RESOLUCION DE ALCALDIA	16-12-2020	2261/2020 - PATROCINIO DEL DOCUMENTAL "NO SE DICE "YE", SE DICE "ES"" REPRESION LLINGÜÍSTICA NA ASTURIES DEL FRANQUISMU
2.838	CON14I14H	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN C.P. MANUEL ALVAREZ IGLESIAS (SALINAS) RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE ABONO DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS.	16-12-2020	1310/2019 - CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN C.P. MANUEL ALVAREZ IGLESIAS (SALINAS)
2.839	GYR14I37T	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2020	16-12-2020	58/2020 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2020
2.840	LIC14I4CP	L. O. CONSTRUCCION DE CASETA DE APEROS DE 8,00 M2.	16-12-2020	1877/2020 - CONSTRUCCION DE CASETA DE APEROS DE 8,00 M2.
2.841	GYR14I38M	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	16-12-2020	3010/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE MANUEL BANGO GARCIA DEL 100% DE UNA VIVIENDA.
2.842	GYR14I38L	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	16-12-2020	3008/2018 - COMPRAVENTA PISO.
2.843	GYR14I38K	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	16-12-2020	3007/2018 - DONACIÓN 50% LOCAL COMERCIAL.
2.844	GYR14I38J	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	16-12-2020	3005/2018 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
2.845	GYR14I38I	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	16-12-2020	3000/2018 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
2.846	GYR14I38H	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	16-12-2020	2999/2018 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
2.847	GYR14I38G	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	16-12-2020	2995/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y HÓRREO.
2.848	GYR14I38F	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	16-12-2020	2992/2018 - DONACION.
2.849	GYR14I38D	RESOLUCION ALEGACIONES DENUNCIA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO.	16-12-2020	1307/2020 - MULTAS AGOSTO 2020
2.850	LIC14I4D5	CITACIÓN PARA ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE "RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL CIERRE CATALOGADO DE LAS ESCUELAS DE PILLARNO"	17-12-2020	1443/2020 - CONTRATO DE OBRAS CIERRE ESCUELAS DE PILLARNO
2.851	LIC14I4D4	L. O. TALA DE DOS PALMERAS	17-12-2020	1656/2020 - TALA DE DOS PALMERAS
2.852	BIE14I11B	CAMBIO DE TITULARIDAD VADO EN ALEJANDRO CASONA Nº 21	17-12-2020	2229/2020 - CAMBIO DE TITULARIDAD VADO EN ALEJANDRO CASONA Nº 21
2.853	OYS14I0Z1	ALTA AGUA DE OBRA	17-12-2020	2243/2020 - ALTA AGUA DE OBRA
2.854	AGE14I0CE	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	17-12-2020	1397/2020 - DENUNCIA INFRACCION OM USO Y APROVECHAMIENTO DE PLAYAS (PRESENCIA DE CABALLOS EN PLAYA DE SALINAS)
2.855	GYR14I391	BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2020 CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2020	17-12-2020	57/2020 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2020

N.I.F: P-3301600-G

2.856	OYS14I0YZ	SOLICITUD ALTA AGUA VIVIENDA EGOVARRO S.L.	17-12-2020	2233/2020 - SOLICITUD ALTA AGUA VIVIENDA EGOVARRO S.L.
2.857	OYS14I0Z0	SOLICITUD DE BAJA ERUNDINA ALVAREZ FERNANDEZ	17-12-2020	2202/2020 - SOLICITUD DE BAJA ERUNDINA ALVAREZ FERNANDEZ
2.858	OYS14I0YY	BAJA CONTRATO 7933	17-12-2020	2272/2020 - BAJA CONTRATO 7933
2.859	AGE14I0CD	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	17-12-2020	1400/2020 - DENUNCIA INSTALACION PUBLICIDAD EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION
2.860	AGE14I0CC	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	17-12-2020	1348/2020 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE (PERRO EXTRAVIADO)
2.861	PER14I1PA	SUSTITUCIÓN SECRETARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD	17-12-2020	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.862	BIE14I0YD	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHÍCULO	17-12-2020	2543/2019 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHÍCULO
2.863	PER14I1P9	SUSTITUCIÓN DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DEL EMPLEO	17-12-2020	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.864	LIC14I4CS	RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA CALIFICACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS Y DE ACTIVIDAD GUARDERIA DE VEHICULOS PARA EDIFICIO A CONSTRUIR ENTRE LAS CALLES LUIS TREILLARD, LUIS MUÑIZ Y DOCTOR VILLALAIN, EN SALINAS.	17-12-2020	376/2020 - LICENCIA DE OBRAS Y DE ACTIVIDAD GUARDERIA DE VEHICULOS PARA EDIFICIO A CONSTRUIR ENTRE LAS CALLES LUIS TREILLARD, LUIS MUÑIZ Y DOCTOR VILLALAIN, EN SALINAS.
2.865	PER14I1P7	SUSTITUCIÓN DE COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE	17-12-2020	1675/2019 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
2.866	GIN14I1TB	DECRETOS APROBACION DE RELACION F/2020/91	17-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.867	GIN14I1TA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE FACTURAS F/2020/92	17-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.868	GIN14I1T8	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE FACTURAS F/2020/90	17-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.869	ACT14I18T	INSCRIPCIÓN UNION DE HECHO	18-12-2020	2287/2020 - SOLICITUD UNION DE HECHO
2.870	BIE14I11D	CAMBIO TITULARIDAD DEL VADO	18-12-2020	2244/2020 - CAMBIO TITULARIDAD DEL VADO
2.871	CON14I156	CONTRATO DE SERVICIOS POR TRAMITACION URGENTE DE REDACCION DE PROYECTO DE CONSOLIDACION Y RESTAURACION DEL TUNEL DE ARNAO. PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO	18-12-2020	2177/2020 - CONTRATO DE SERVICIOS POR TRAMITACION URGENTE DE REDACCION DE PROYECTO DE CONSOLIDACION Y RESTAURACION DEL TUNEL DE ARNAO
2.872	GYR14I39C	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 32652	18-12-2020	1128/2020 - MULTAS JULIO 2020
2.873	GIN14I1TO	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020 (MES DICIEMBRE)	21-12-2020	300/2020 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020
2.874	AGE14I09W	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	21-12-2020	808/2020 - DENUNCIA POR EXCESO HORARIO CIERRE Y EMISION DE MUSICA AMPLIFICADA
2.875	GIN14I1TN	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020 (SESIONES CONCEJALES NOVIEMBRE)	21-12-2020	300/2020 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020
2.876	PER14I1OV	LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS - ADMINISTRATIVO/A	21-12-2020	180/2018 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS VACANTES DE ADMINISTRATIVO/A INCLUIDAS EN LAS OEP 2016 Y 2018

Queda enterado el Pleno Corporativo.

6.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del orden del día por la Alcaldía-Presidencia, no se producen intervenciones en el mismo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Sí, Sr. Concejal de VOX.

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Yo quiero formular un ruego, en base al artículo 37.6 del Reglamento Orgánico Municipal, recordando la posibilidad, que sé que todos los saben, que ofrece el propio artículo, de debatirlo, una vez que yo termine de formularlo, y que confío, hagan uso de esta posibilidad. Es servicio mínimo obligatorio en todos los municipios, el alumbrado público, tal como establece el artículo 26.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ya fue reconocido como servicio mínimo para todos los municipios en la Ley de Bases de 1945; sin embargo, los vecinos de Castrillón llevamos años avergonzados por el poco compromiso de los gobiernos municipales, que no han querido, no han aprendido, o simplemente no les ha interesado invertir en la prestación de servicios obligatorios que beneficiarían notablemente la calidad de vida de los vecinos de Castrillón. Es vergonzante los años de noticias negativas sobre las deficiencias del alumbrado público en nuestro municipio, desde meses sin alumbrado en La Peñona, retirada de farolas por putrefacción, que denota la falta de interés en este gobierno por el mantenimiento del mobiliario público, hasta apagones durante

semanas en calles de diversos barrios, sin que se viese ningún atisbo de premura en la intervención del gobierno municipal por resolverlo, a pesar de ser servicio esencial. Este tripartito lleva años dando palos de ciego, gastando dinero público sin ningún orden ni criterio; unos 255000 € durante este año en renovación de equipos de alumbrado público, sin que se vea reversión alguna en la vida de los vecinos, no penalizando a los contratistas que ejecutan la instalación del alumbrado, a pesar de que los problemas no se resuelven. Como ejemplo, Salinas, que presenta graves deficiencias y caídas del suministro cada vez que llueve, que en Asturias, como sabrán, no es poco. A más abundamiento, el mes pasado, se ha realizado una modificación presupuestaria en la que se van a sumar 300000 € de inversión del remanente de tesorería en instalación eléctrica para cambio a tecnología LED, y es ahí donde se manifiesta la pésima gestión de este tripartito, que se vanagloria ante los medios, y publicita que invierte el dinero público en instalar cosas, pero no piensa en el mantenimiento de las mismas, repercutiendo negativamente en la gestión del dinero público, ya que si realizamos inversiones en instalar y no mantener, es tirar el dinero. Desde VOX queremos incidir en la necesidad del mantenimiento de las inversiones que se realizan en este municipio y proponemos la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público para situaciones de emergencia, como complemento o auxilio a la Brigada de Electricistas municipal, en los horarios en las que ésta no esté operativa. No se puede consentir en pleno siglo XXI, que tal y como ocurrió este pasado puente en Salinas, se estropee el alumbrado público un viernes, y los servicios municipales no acudan a solventarlo hasta el miércoles, primer día hábil tras el puente. Los vecinos de Castrillón residen todos los días, no sólo los días hábiles; necesitan la luz todas las noches, ya sea sábado, domingo o festivo. Consecuencia de estas deficiencias, son la falta de seguridad vial y la de los vecinos, que se ven privados de un entorno y acceso seguros. No puede ser que esta Corporación, este tripartito, se haya negado a la instalación de cámaras de vigilancia para evitar el vandalismo, y a la vez dejarnos a oscuras. Es deber municipal velar por la seguridad de todos los vecinos y proporcionarnos un entorno seguro donde vivir. No pueden seguir manteniendo a Castrillón en penumbra, y menos, cuando el alumbrado es una competencia plena municipal, y la ley les otorga plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, tal como establece el artículo 5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. A la vista de lo anterior, formulo los siguientes ruegos: el primero, que se cumplan los preceptos establecidos en la Ley 7/85, en su artículo 26.1.a), al determinar que los municipios deberán prestar, en todo caso, entre otros, alumbrado público, y segundo, que se proceda a la licitación de un contrato de servicios de mantenimiento del alumbrado público para situaciones de emergencia. Y repito otra vez por donde empecé, sabe que este artículo lo permite, y espero y confío que hagan uso de la posibilidad de que puede establecerse debate al respecto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:
Bien, dice el punto 37.6 “Ruego: es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación. Pueden plantear ruegos todos los miembros de la Corporación o los grupos municipales, a través de sus portavoces. Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos, generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen, si el Alcalde-Presidente lo estima conveniente. Tras las contestaciones a los ruegos formulados, se abrirá un único turno de intervenciones.” Es lo que dice el Reglamento Orgánico Municipal. ¿Quiere contestar, Sr. Concejal de Obras?

- Sr. Concejal D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:
Sí, si.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:
Pues hágalo usted.

- Sr. Concejal D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:
Bueno, a ver, está claro que usted está buscando el minuto de gloria para las redes y aquí se lo doy. Esto ya se habló en la Comisión de Obras. En la Comisión de Obras saqué el tema, donde están todos ustedes representados, y donde casualmente usted no habló nada de este tema, estaba claro que lo quería traer aquí; me imagino que para hacer ese minuto de gloria y hacer “los corta y pega” que luego hace para las redes sociales. El problema, el problema que tiene usted es que se le va acabar el argumento de “El Gobierno de izquierdas tiene olvidado a Salinas”, ese el problema, porque dese cuenta que tiene la desfachatez de decir en su ruego, “la pésima gestión en gastar 300000 € en

modernizar", ¿eso es pésima gestión? no lo entiendo. Todos somos conscientes de que Salinas tiene un problema con la iluminación. Este gobierno se va a gastar, este año 2021, casi 300000 € en mejorar la iluminación en Castrillón, y la mayor parte de esa inversión, va a ir para Salinas. ¿Dónde está el problema? El problema está en que se le va a acabar ese mensaje y que a ver lo que le dice a sus vecinos de Salinas. Ya no puedo decir "este gobierno de izquierdas, social-comunista, tiene olvidados a los vecinos de Salinas", se le va acabar eso, porque aparte de eso, va el skatepark, va los bajos de El Agüil, va el asfaltado de unas calles muy grandes de Salinas. Entonces, ya ese argumento que tiene usted, se le va acabar. Respecto a lo demás, respecto al grueso de su ruego, yo creo que lo expliqué perfectamente en la Comisión de Obras y creo que lo tiene suficientemente aclarado. Nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:
Bien ¿alguna pregunta más? ¿algún ruego? Pues damos por finalizado el pleno de hoy, último del año. En todo caso, yo quiero finalizar de forma positiva. Yo creo que este año ha sido muy duro, hemos tenido una situación que no se nos va a olvidar en el resto de nuestras vidas; yo creo que nos queda grabado, sin lugar a dudas, a todos los niveles, y solamente deseo para el año 2021, lo primero, que tengamos salud, que superemos esta situación de pandemia y de COVID, ojalá que la vacuna enseguida surta efecto y podamos, no de forma inmediata, pero sí que a lo largo del segundo semestre del año posiblemente empezará, a por lo menos, poder normalizar nuestra vida, a pesar de que no podamos, incluso, quitar la mascarilla. Se lo deseo a nivel personal, espero que estén bien, y que el 2021, para Castrillón, ya en lo que nos compete, pues vengan un montón de proyectos, y en conjunto, ya hablo como Corporación, seamos capaces de poner en marcha proyectos interesantes que llevamos todos en nuestros programas, y que seguramente en muchos de ellos coincidimos. Así que eso espero para el 2021, salud y bueno, buen trabajo durante ese año para el conjunto de la ciudadanía de Castrillón. Recordamos a todos los fallecidos y que esperemos, ya os digo, que con la vacuna no haya muchos más. Así que mucha suerte para ese 2021, para todos y para todas, y nada, acabamos trabajando y empezamos, nada, dentro de poquitos días, ese año 2021, con el mismo esfuerzo e ilusión que se que comparten desde sus diferentes grupos políticos. Así que, sin más nada, feliz 2021 y nos seguimos viendo.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaría que certifica.

Vº Bº

Firmado digitalmente por: La Alcaldesa-Presidenta Yasmina Triguero Estévez 07-01-2021

Firmado digitalmente por: Secretario Accidental Luis Radamés Hurlé Martinez-Guisasola Resolución C. H. S. P. 09-09-2014 07-01-2021